

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA  
Diputada Leticia Mosso Hernández

Año III

Primer Periodo Ordinario

LXIII Legislatura

Núm. 02

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL JUEVES 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

#### ACTAS

- Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves diecisiete de agosto de dos mil veintitrés Pág. 07

- Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves diecisiete de agosto de dos mil veintitrés Pág. 10

- Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día

miércoles treinta de agosto de dos mil veintitrés Pág. 15

#### COMUNICADOS

- Oficio signado por la diputada Yanelly Hernández Martínez, integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa que ha concluido su encargo que le fue conferido para fungir como Presidenta de la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Legislativo, por lo que solicita sea reincorporada a la Comisión de Vivienda en su calidad de presidenta, así como a las demás Comisiones Ordinarias en las que forma parte, a partir del 1° de septiembre del presente año Pág. 18

Oficio suscrito por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual informa a esta Soberanía que fue remitida para su conocimiento y efectos procedentes la notificación signada por la Licenciada Tania Ocampo Flores, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el que notifica a este Honorable Congreso la resolución emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de fecha 18 de agosto del año en curso, relativa al expediente TEE/

- PES/002/2023, del cual forma parte; por lo que se excusa del presente asunto, tanto de su conocimiento, como de sus efectos **Pág. 19**
- Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por medio del cual remite el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo mayo-julio de 2023 del Segundo Año de Ejercicio Constitucional **Pág. 19**
  - Oficio signado por la diputada Julieta Fernández Márquez, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, con el que remite el Tercer Informe Trimestral de Actividades correspondiente a los meses mayo, junio y julio de 2023, del segundo año de Ejercicio Legislativo **Pág. 19**
  - Oficio suscrito por el diputado Andrés Guevara Cárdenas, Presidente de la Comisión de Minería, mediante el cual remite el Informe Trimestral del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023 **Pág. 19**
  - Oficio signado por los diputados Joaquín Badillo Escamilla, y Leticia Mosso Hernández, Presidentes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, respectivamente, con el cual remiten el acuerdo de descarga que le recae a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/0960/2023, LXIII/2DO/SSP/DPL/0961/2023, LXIII/2DO/SSP/DPL/1090/2023, LXIII/2DO/SSP/DPL/1091/2023, LXIII/2DO/SSP/DPL/1213/2023 y LXIII/2DO/SSP/DPL/1214/2023, solicitando sean descargados de los pendientes de las Comisiones Unidas como asuntos total y definitivamente concluidos **Pág. 19**
  - Oficio signado por el Maestro Donaciano Muñoz Loyola, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva Guerrero, del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicita el Segundo Reporte Cuatrimestral comprendido a los meses mayo-agosto 2023 de la “Agenda de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes derivada de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021” **Pág. 19**
  - Oficios suscritos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de San Marcos, San Luis Acatlán y Zapotitlán Tablas, Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 **Pág. 19**
  - Oficio signado por la ciudadana Nohemí Melchor García, Titular del Órgano de Control Interno Municipal del Gobierno Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el cual solicita aclaración sobre temas de obra pública para el nuevo Municipio de Ñuu Savi, Guerrero **Pág. 19**
  - Oficio suscrito por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa que mediante oficio número PLE-737/2023 fue notificado a esta Soberanía Popular, el Acuerdo Plenario emitido por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el que se tiene al Congreso del Estado por cumplida la sentencia del 27 de abril del presente año, dictada en el expediente TEE/JEC/015/2023 y su acumulado TEE/JEC/023/2023, promovida por Roberta Castro de los Santos y otras personas **Pág. 19**
- CORRESPONDENCIA**
- Oficio signado por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:
- Escrito suscrito por la Gobernanza Indígena y Afroamericana de México, con el que hacen del conocimiento a este Honorable Congreso, que acreditan a la ciudadana Luci Barrio Martínez, como Gobernadora de la Gobernanza Indígena y Afroamericana del Estado de Guerrero para el periodo estatutario 2023-2029 **Pág. 20**
  - Denuncia por omisión de sus funciones signada por el ciudadano Ángel Blanco Morales en contra de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez,

**Guerrero y del Regidor Genaro Vázquez Flores, en la recomendación 057/2022 expediente número CDHEG-DRA/011/2022-IV** Pág. 20

- Denuncia por responsabilidad política presentada por el ciudadano Marco Antonio Camargo Salgado, en contra del ciudadano Ricardo Ferrer Martínez, en su carácter de Vicefiscal de Control, Evaluación y Apoyo a la Procuración de Justicia de la Fiscalía General del Estado, y su ratificación respectiva Pág. 20

- Denuncia por responsabilidad política promovida por el ciudadano Julio Eduardo Tejeda Ortiz, en contra del ciudadano Ricardo Ferrer Martínez, en su carácter de Vicefiscal de Control, Evaluación y Apoyo a la Procuración de Justicia de la Fiscalía General del Estado. Y su ratificación respectiva Pág. 20

**INICIATIVAS**

- De ley que regula el uso de tecnologías de la información y comunicación para la Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 21

- De decreto por el que se reforma el artículo 99 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 35

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elige al recipiendario de la presea “Sentimientos de la Nación”, se declara Recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Catedral “La Asunción de María”, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la celebración de la Sesión Solemne para conmemorar el 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, se otorga la presea

“Sentimientos de la Nación” y se establece el Orden del Día al que se sujetara la Sesión Solemne. (Junta de Coordinación Política.) Pág. 38

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se aprueba realizar el Parlamento de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, el día 29 de septiembre del 2023, en el Salón de Plenos “Primer Congreso de Anáhuac”, Recinto Oficial del Poder Legislativo. (Junta de Coordinación Política.) Pág. 48

**INTERVENCIONES**

- De la diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva, con motivo del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Pág. 52

- Del diputado Andrés Guevara Cárdenas, en relación a “Las afectaciones a la salud y socioeconómicas causadas por el Dengue, Chikungunya y Zika en el Estado de Guerrero” Pág. 55

- De la diputada Marben de la Cruz Santiago, con el tema: “Día internacional de las mujeres indígenas” Pág. 58

**INFORMES**

- De los Trabajos Legislativos del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 59

**CLAUSURA Y CITATORIO** Pág. 62

**Presidencia**  
**Diputada Leticia Mosso Hernández**

**ASISTENCIA**

Bienvenidos a la sesión del día 07 de septiembre del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, pasar lista de asistencia.

**El secretario Andrés Guevara Cárdenas:**

Con gusto, diputada presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Apreza Patrón Héctor, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, de la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Guevara Cárdenas Andrés, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Le informo diputada presidenta, que tenemos la asistencia de 26 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas: María Flores Maldonado, Gloria Citlali Calixto Jiménez, Flor Añorve Ocampo, Elzy Camacho Pineda y los diputados: Olaguer Hernández Flores.

Para llegar tarde la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo y para faltar el diputado Jesús Parra García.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 26 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 12 horas, con 23 minutos del día jueves 07 de septiembre de 2023, se inicia la siguiente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que le solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar lectura al mismo.

**La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con su venia, diputada presidenta.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Actas:

a) Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

b) Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

c) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles treinta de agosto de dos mil veintitrés.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por la diputada Yanelly Hernández Martínez, integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que informa que ha concluido su encargo que le fue conferido para fungir como Presidenta de la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Legislativo, por lo que solicita sea reincorporada a la Comisión de Vivienda en su calidad de presidenta, así como a las demás Comisiones Ordinarias en las que forma parte, a partir del 1° de septiembre del presente año.

b) Oficio suscrito por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual informa a esta

Soberanía que fue remitida para su conocimiento y efectos procedentes la notificación signada por la Licenciada Tania Ocampo Flores, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el que notifica a este Honorable Congreso la resolución emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de fecha 18 de agosto del año en curso, relativa al expediente TEE/PES/002/2023, del cual forma parte; por lo que se excusa del presente asunto, tanto de su conocimiento, como de sus efectos.

II. Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por medio del cual remite el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo mayo-julio de 2023 del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

III. Oficio signado por la diputada Julieta Fernández Márquez, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, con el que remite el Tercer Informe Trimestral de Actividades correspondiente a los meses mayo, junio y julio de 2023, del segundo año de Ejercicio Legislativo.

IV. Oficio suscrito por el diputado Andrés Guevara Cárdenas, Presidente de la Comisión de Minería, mediante el cual remite el Informe Trimestral del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

V. Oficio signado por los diputados Joaquín Badillo Escamilla, y Leticia Mosso Hernández, Presidentes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, respectivamente, con el cual remiten el acuerdo de descarga que le recae a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/0960/2023, LXIII/2DO/SSP/DPL/0961/2023, LXIII/2DO/SSP/DPL/1090/2023, LXIII/2DO/SSP/DPL/1091/2023, LXIII/2DO/SSP/DPL/1213/2023 y LXIII/2DO/SSP/DPL/1214/2023, solicitando sean descargados de los pendientes de las Comisiones Unidas como asuntos total y definitivamente concluidos.

VI. Oficio signado por el Maestro Donaciano Muñoz Loyola, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva Guerrero, del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicita el Segundo Reporte Cuatrimestral comprendido a los meses mayo-agosto 2023 de la "Agenda de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes derivada de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021".

VII. Oficios suscritos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de San Marcos, San

Luis Acatlán y Zapotitlán Tablas, Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.

VIII. Oficio signado por la ciudadana Nohemí Melchor García, Titular del Órgano de Control Interno Municipal del Gobierno Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el cual solicita aclaración sobre temas de obra pública para el nuevo Municipio de Ñuu Savi, Guerrero.

IX. Oficio suscrito por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa que mediante oficio número PLE-737/2023 fue notificado a esta Soberanía Popular, el Acuerdo Plenario emitido por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el que se tiene al Congreso del Estado por cumplida la sentencia del 27 de abril del presente año, dictada en el expediente TEE/JEC/015/2023 y su acumulado TEE/JEC/023/2023, promovida por Roberta Castro de los Santos y otras personas.

Tercero. Correspondencia:

a) Oficio signado por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Escrito suscrito por la Gobernanza Indígena y Afromexicana de México, con el que hacen del conocimiento a este Honorable Congreso, que acreditan a la ciudadana Luci Barrio Martínez, como Gobernadora de la Gobernanza Indígena y Afroamericana del Estado de Guerrero para el periodo estatutario 2023-2029.

II. Denuncia por omisión de sus funciones signada por el ciudadano Ángel Blanco Morales en contra de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero y del Regidor Genaro Vázquez Flores, en la recomendación 057/2022 expediente número CDHEG-DRA/011/2022-IV.

III. Denuncia por responsabilidad política presentada por el ciudadano Marco Antonio Camargo Salgado, en contra del ciudadano Ricardo Ferrer Martínez, en su carácter de Vicefiscal de Control, Evaluación y Apoyo a la Procuración de Justicia de la Fiscalía General del Estado, y su ratificación respectiva.

IV. Denuncia por responsabilidad política promovida por el ciudadano Julio Eduardo Tejeda Ortiz,

en contra del ciudadano Ricardo Ferrer Martínez, en su carácter de Vicefiscal de Control, Evaluación y Apoyo a la Procuración de Justicia de la Fiscalía General del Estado. Y su ratificación respectiva.

Cuarto. Iniciativas:

a) De ley que regula el uso de tecnologías de la información y comunicación para la Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforma el artículo 99 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elige al recipiendario de la presea “Sentimientos de la Nación”, se declara Recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Catedral “La Asunción de María”, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la celebración de la Sesión Solemne para conmemorar el 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, se otorga la presea “Sentimientos de la Nación” y se establece el Orden del Día al que se sujetara la Sesión Solemne. **(Junta de Coordinación Política.)**

b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se aprueba realizar el Parlamento de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, el día 29 de septiembre del 2023, en el Salón de Plenos “Primer Congreso de Anáhuac”, Recinto Oficial del Poder Legislativo. **(Junta de Coordinación Política.)**

Sexto. Intervenciones:

a) De la diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva, con motivo del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

b) Del diputado Andrés Guevara Cárdenas, en relación a “Las afectaciones a la salud y socioeconómicas causadas por el Dengue, Chikungunya y Zika en el Estado de Guerrero”.

c) De la diputada Marben de la Cruz Santiago, con el tema: “Día internacional de las mujeres indígenas”.

d) Del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, sobre el tema “La autopista del sol”.

Séptimo. Informes:

a) De los Trabajos Legislativos del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Octavo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 07 de septiembre de 2023.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Se hace de conocimiento al Pleno que la diputada Gabriela Bernal Reséndiz se encuentra cumpliendo en representación del Honorable Congreso la representación en el Municipio de Tlapa de Comonfort por el Segundo Informe del Presidente Municipal.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas dar informe, qué diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

**El secretario Andrés Guevara Cárdenas:**

Se informa a la Presidencia que se registraron 11 asistencias de las diputadas y diputados: Mojica Morga Beatriz, Sierra Pérez Claudia, Helguera Jiménez Antonio, Badillo Escamilla Joaquín, García Gutiérrez Raymundo, de la Cruz Santiago Marben, García Lucena Jennyfer, Ríos Manrique Osbaldo, García Trujillo Ociel Hugar, Alejo Rayo Jessica Ivette y Sánchez Esquivel Alfredo, con lo que se hace un total de 37 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes.

Sírvanse manifestarlo, en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

**La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron: 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de referencia.

**ACTAS**

En desahogo del punto número uno del Orden del día, Actas, incisos “a”, “b” y “c” en mi calidad de Presidenta, me permito proponer, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días jueves 17 y miércoles 30 de agosto de 2023, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes 05 de septiembre del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Andrés Guevara Cárdenas, dar el resultado de la votación.

**El secretario Andrés Guevara Cárdenas:**

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 37, en contra 0, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad, la dispensa de la lectura de las actas en referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo alzando la mano:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

**La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo se registraron: 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad, el contenido de las actas en mención.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA**

**TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos del día jueves diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, se reunieron las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión del Segundo Periodo Extraordinario, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. La diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y Diputados: Alejo Rayo Jessica Ivette, Badillo Escamilla Joaquín, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, De la Cruz Santiago Marben, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Flores Maldonado María, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Albarrán Mendoza Esteban, Espinoza García Angélica, García Gutiérrez Raymundo. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó que se registraron treinta y dos asistencias. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Flor Añorve Ocampo, Julieta Fernández Márquez, Estrella de la Paz Bernal, los diputados Carlos Cruz López, Jesús Parra García, Manuel Quiñonez Cortés, Ricardo Astudillo Calvo y para llegar tarde el diputado Olaguer Hernández Flores. Acto continuo, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y dos diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomaron y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dar lectura al Orden del Día, aprobado en Sesión de Comisión Permanente, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Instalación del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.** **Segundo. “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diecinueve de julio de dos mil veintitrés. **Tercero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara el 28 de junio como el “Día Estatal de la o el Voceador” (Junta de Coordinación Política). b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el honorable ayuntamiento instituyente del Municipio de Nuu Savi, Guerrero. (Junta de Coordinación Política). c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el honorable ayuntamiento instituyente del Municipio de Santa Cruz del Rincón, Guerrero. (Junta de Coordinación Política). d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el honorable ayuntamiento instituyente del Municipio de las Vigas, Guerrero. (Junta de Coordinación Política). e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el honorable ayuntamiento instituyente del Municipio de San Nicolás, Guerrero. (Junta de Coordinación Política). f) Acuerdo parlamentario suscrito por la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se declara el día lunes 04 de septiembre de 2023, para celebrar Sesión Solemne y develar en el muro de honor de este Poder Legislativo la inscripción con letras doradas “2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar” y se aprueba el orden del día al que se sujetará la misma. **Cuarto. Toma de protesta de los diputados Esteban Albarrán Mendoza y Gabriela Bernal Reséndiz, al cargo y funciones de primer vicepresidente y secretaria suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.** **Quinto. “Clausura”:** a) De la sesión. A continuación, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de



alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario, informó a la Presidencia que se registró la asistencia de las diputadas Bernal Reséndiz Gabriela, Zamora Villalva Alicia Elizabeth y del diputado Apreza Patrón Héctor. Haciendo un total de treinta y cinco asistencias. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Instalación del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”:** La diputada presidenta, solicitó a las diputadas, diputados y público asistentes ponerse de pie, y realizó la siguiente declaratoria: “Hoy siendo las diecisiete horas con tres minutos del día jueves diecisiete de agosto del dos mil veintitrés, declaro formalmente instalado el Segundo Período de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Guerrero”. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Actas”:** inciso a) La diputada presidenta, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles diecinueve de julio de dos mil veintitrés, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes quince de agosto del año en curso, a los integrantes de esta Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos treinta y cinco a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedente, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, su contenido, resultando aprobadas por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra y cero abstenciones. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día: “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** inciso a) La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se declara el 28 de junio como el “Día Estatal de la o el Voceador”. Concluida la lectura, en virtud de contar con un solo diputado secretario la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, sometió a consideración del Pleno para que asuma por esta ocasión el cargo y funciones de secretaria la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, aprobándose por unanimidad de votos por lo que, solicitó a la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, ocupar su respectivo lugar en la Mesa Directiva. Acto seguido, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continua con su trámite

legislativo. Se registró la asistencia del diputado Sánchez Esquivel Alfredo. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día** La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Nora Yanek Velázquez Martínez, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Nuu Savi, Guerrero. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, manifestó que el dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continua con su trámite legislativo. Se registró la asistencia del diputado Hernández Carbajal Fortunato. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Santa Cruz del Rincón, Guerrero. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, manifestó que el dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continua con su trámite legislativo. Se registró la asistencia de los diputados González Varona Jacinto y Hernández Flores Olaguer. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Nora Yanek Velázquez Martínez, dar lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de las Vigas, Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta, manifestó que el dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continua con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar lectura al decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de San Nicolás, Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta, manifestó que el dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continua con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día** La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Nora Yanek Velázquez Martínez, dar lectura al acuerdo suscrito por la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se declara el día lunes 04 de septiembre de 2023, para celebrar Sesión Solemne y develar en el muro de honor de este Poder Legislativo la inscripción con letras doradas “2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar” y se aprueba el orden del día al que se sujetará la misma. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la plenaria para su

discusión el acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación, el acuerdo suscrito por la Junta de Coordinación Política, resultando aprobado por unanimidad de votos treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Toma de Protesta”:** La diputada presidenta, solicitó a los diputados Esteban Albarrán Mendoza y Gabriela Bernal Reséndiz, situarse al centro del recinto para proceder a tomarles la protesta de Ley como integrantes de la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo, solicitó a las diputadas, diputados y al público asistente ponerse de pie, (una vez ubicados al centro del recinto), la diputada presidenta, realizó la siguiente declaratoria: “Ciudadanos diputados Esteban Albarrán Mendoza y Gabriela Bernal Reséndiz, “¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las Leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Primer Vicepresidente y Secretaria suplente de la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, cargo que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Estado y del Congreso?”. A lo que los legisladores, levantando un brazo a la altura del hombro, respondieron: “Sí, protesto”. Enseguida, la diputada presidenta recalcó: “Si así no lo hicieren, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande”. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Clausura”:** a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos, del día jueves diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves siete de septiembre del año dos mil veintitrés. -----  
----- DAMOS FE -----

DIPUTADA PRESIDENTA  
LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ

DIPUTADO SECRETARIO  
ANDRÉS GUEVARA  
CÁRDENAS

DIPUTADA SECRETARIA  
PATRICIA DOROTEO  
CALDERÓN

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las veinte horas con cero minutos del día jueves diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, se reunieron las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión del Segundo Periodo Extraordinario, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. La diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y Diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Apreza Patrón Héctor, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, De la Cruz Santiago Marben, De la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López

Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó que se registraron treinta y ocho asistencias. Acto continuo, la diputada presidenta, informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Flor Añorve Ocampo, Julieta Fernández Márquez, los diputados Carlos Cruz López, Jesús Parra García, Ricardo Astudillo Calvo, Manuel Quiñonez Cortés, Andrés Guevara Cárdenas, y con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y ocho diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomaron. En seguida, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dar lectura al Orden del Día, aprobado en Sesión de Comisión Permanente, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara el 28 de junio como el “Día Estatal de la o el Voceador”. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Junta de Coordinación Política). **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Nuu Savi, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Junta de Coordinación Política). **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Santa Cruz del Rincón, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Junta de Coordinación Política). **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de las Vigas, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Junta de Coordinación Política). **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de San Nicolás, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Junta de Coordinación Política). **Segundo “Clausura”:** **a)** Del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de

Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **b)** De la sesión. A continuación, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario, informó a la Presidencia que se registró la asistencia del diputado Sánchez Alarcón Marco Tulio, haciendo un total de treinta y nueve asistencias. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **inciso a)** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar lectura al oficio signado por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, presidenta de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara el 28 de junio como el “Día Estatal de la o el Voceador”. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos con treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó a la plenaria que la Junta de Coordinación Política, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, y atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos con treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo de los incisos del b) al e) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dar lectura al

oficio suscrito por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, presidenta de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto signado bajo los incisos del **b)** al **e)** del Primer Punto del Orden del Día. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo, en todos y cada uno de sus términos, en que la Junta de Coordinación Política, lo solicita, resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó a la plenaria que la Junta de Coordinación Política, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Ñuu Savi, Guerrero, en listado en el inciso **b)** del punto número uno del orden del día, y atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometió para su discusión, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y dada la naturaleza del asunto en desahogo la diputada presidenta informó a la plenaria que primeramente se concederá el uso de la palabra a cada grupo y representación parlamentaria, para que realicen la correspondiente fijación de postura, en virtud de no haber oradores inscritos, continuando con el desahogo del presente asunto, solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen del resultado de la misma. La votación fue la siguiente: Castro Ortiz Leticia, a favor; Mendoza Basurto Masedonio, a favor; Albarrán Mendoza Esteban, a favor;

Gabriela, a favor; Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor; Reséndiz Javier Ana Lenis, a favor; Ríos Manrique Osbaldo, a favor; Sánchez Alarcón Marco Tulio, a favor; Hernández Carbajal Fortunato, a favor; González Varona Jacinto, a favor; Flores Maldonado María, a favor; Sierra Pérez Claudia, a favor; Alejo Rayo Jessica Ivette, a favor; Sánchez Esquivel Alfredo, a favor; Espinoza García Angélica, a favor; Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, a favor; Apreza Patrón Héctor, a favor; Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor; Navarrete Quezada Rafael, a favor; Doroteo Calderón Patricia, a favor; García Lucena Jennyfer, a favor; Badillo Escamilla Joaquín, a favor; Reyes Torres Carlos, a favor; Ortega Jiménez Bernardo, a favor; García Gutiérrez Raymundo, a favor; Mosso Hernández Leticia, a favor; López Cortes José Efrén, a favor; Helguera Jiménez Antonio, a favor; Velázquez Martínez Nora Yanek, a favor; Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor; De la Paz Bernal Estrella, a favor; De la Cruz Santiago Marben, a favor; Mojica Morga Beatriz, a favor; Hernández Flores Olaguer, a favor; Juárez Gómez Susana Paola, a favor; Camacho Pineda Elzy, a favor; Torales Catalán Adolfo, a favor; Hernández Martínez Yanelly, a favor; García Trujillo Ociel Hugar, a favor. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informaran el resultado de la votación, informando el siguiente resultado: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta informó a la Asamblea que se tenía aprobado por unanimidad de votos el dictamen con proyecto de decreto de referencia, y ordenó la emisión del decreto correspondientes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó a la plenaria que la Junta de Coordinación Política, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Santa Cruz del Rincón, Guerrero, y atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometió para su discusión, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y dada la naturaleza del asunto en desahogo la diputada presidenta informó a la plenaria que primeramente se concederá el uso de la palabra a cada grupo y representación parlamentaria, para que realicen la correspondiente fijación de postura, en virtud de no haber oradores inscritos, continuando con el desahogo del presente asunto, solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de

no haber oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomaran la contabilidad de la votación e informar del resultado de la misma. La votación fue la siguiente: Castro Ortiz Leticia, en contra; Mendoza Basurto Masedonio, en contra; Albarrán Mendoza Esteban, a favor; Bernal Reséndiz Gabriela, a favor; Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor; Reséndiz Javier Ana Lenis, en contra; Ríos Manrique Osbaldo, abstención; Sánchez Alarcón Marco Tulio, en contra; Hernández Carbajal Fortunato, en contra; González Varona Jacinto, en contra; Flores Maldonado María, en contra; Sierra Pérez Claudia, en contra; Sánchez Esquivel Alfredo, a favor; Espinoza García Angélica, en contra; Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, en contra; Alejo Rayo Jessica Ivette, en contra; Apreza Patrón Héctor, a favor; Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor; Navarrete Quezada Rafael, a favor; Doroteo Calderón Patricia, en contra; García Lucena Jennyfer, en contra; García Trujillo Ociel Hugar, en contra; Reyes Torres Carlos, en contra; Ortega Jiménez Bernardo, en contra; García Gutiérrez Raymundo, en contra; Mosso Hernández Leticia, en contra; Badillo Escamilla Joaquín, en contra; López Cortes José Efrén, en contra; Helguera Jiménez Antonio, en contra; Velázquez Martínez Nora Yanek, en contra; Calixto Jiménez Gloria Citlali, en contra; De la Paz Bernal Estrella, en contra; De la Cruz Santiago Marben, en contra; Mojica Morga Beatriz, en contra; Hernández Flores Olaguer, a favor; Juárez Gómez Susana Paola, en contra; Camacho Pineda Elzy, en contra; Torales Catalán Adolfo, a favor; Hernández Martínez Yanelly, en contra. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, informaran el resultado de la votación, informando el siguiente resultado: nueve a favor, veintinueve en contra, una abstención. Acto seguido, la diputada presidenta informó a la Asamblea que en razón de que el presente dictamen no alcanzo la votación requerida de las dos terceras partes con forme a lo que establece la legislación correspondiente, en razón de lo anterior, esta Presidencia

determinó su devolución para que conforme a los criterios aprobados por el Pleno y por la Junta de Coordinación Política, en consecuencia, se integre la nueva planilla para su trámite correspondiente. **En desahogo del inciso d) del Primer Punto del Orden del Día:** Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó a la plenaria que la Junta de Coordinación Política, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de las Vigas, Guerrero, y atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometió para su discusión, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y dada la naturaleza del asunto en desahogo la diputada presidenta informó a la plenaria que primeramente se concederá el uso de la palabra a cada grupo y representación parlamentaria, para que realicen la correspondiente fijación de postura, en virtud de no haber oradores inscritos, continuando con el desahogo del presente asunto, solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomar la contabilidad de la votación e informar del resultado de la misma. La votación fue la siguiente: Castro Ortiz Leticia, en contra; Mendoza Basurto Masedonio, en contra; Albarrán Mendoza Esteban, a favor; Bernal Reséndiz Gabriela, a favor; Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor; Reséndiz Javier Ana Lenis, en contra; Ríos Manrique Osbaldo, abstención; Sánchez Alarcón Marco Tulio, en contra; Hernández Carbajal Fortunato, en contra; González Varona Jacinto, en contra; Flores Maldonado María, en contra; Sierra Pérez Claudia, en contra; Alejo Rayo Jessica Ivette, en contra; Sánchez Esquivel Alfredo, a favor; Espinoza García Angélica, en contra; Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, en contra; Apreza Patrón

Héctor, a favor; Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor; García Lucena Jennyfer, en contra; Doroteo Calderón Patricia, en contra; García Trujillo Ociel Hugar, en contra; Reyes Torres Carlos, en contra; Ortega Jiménez Bernardo, en contra; García Gutiérrez Raymundo, en contra; Mosso Hernández Leticia, en contra; Badillo Escamilla Joaquín, en contra; López Cortes José Efrén, en contra; Helguera Jiménez Antonio, en contra; Velázquez Martínez Nora Yanek, en contra; Calixto Jiménez Gloria Citlali, en contra; De la Paz Bernal Estrella, en contra; De la Cruz Santiago Marben, en contra; Mojica Morga Beatriz, en contra; Hernández Flores Olaguer, a favor; Juárez Gómez Susana Paola, en contra; Camacho Pineda Elzy, en contra; Torales Catalán Adolfo, a favor; Hernández Martínez Yanelly, en contra. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informaran el resultado de la votación, informando el siguiente resultado: ocho a favor, veintinueve en contra y una abstención. Acto seguido, la diputada presidenta informó a la Asamblea que en razón de que el presente dictamen no alcanzo la votación requerida de las dos terceras partes con forme a lo que establece la legislación correspondiente, en razón de lo anterior, esta Presidencia determinó su devolución para que conforme a los criterios aprobados por el Pleno y por la Junta de Coordinación Política, en consecuencia, se integre la nueva planilla para su trámite correspondiente. **En desahogo del inciso e) del Primer Punto del Orden del Día:** Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó a la plenaria que la Junta de Coordinación Política, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de San Nicolás, Guerrero, y atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometió para su discusión, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y dada la naturaleza del asunto en desahogo la diputada presidenta informó a la plenaria que primeramente se concederá el uso de la palabra a cada grupo y representación parlamentaria, para que realicen la correspondiente fijación de postura, en virtud de no haber oradores inscritos, continuando con el desahogo del presente asunto, solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y

diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomar la contabilidad de la votación e informar del resultado de la misma. La votación fue la siguiente: Castro Ortiz Leticia, a favor; Mendoza Basurto Masedonio, en contra; Albarrán Mendoza Esteban, a favor; Bernal Reséndiz Gabriela, a favor; Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor; Reséndiz Javier Ana Lenis, a favor; Ríos Manrique Osbaldo, abstención; Sánchez Alarcón Marco Tulio, en contra; Hernández Carbajal Fortunato, en contra; González Varona Jacinto, en contra; Flores Maldonado María, en contra; Sierra Pérez Claudia, en contra; Alejo Rayo Jessica Ivette, en contra; Sánchez Esquivel Alfredo, a favor; Espinoza García Angélica, en contra; Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, en contra; Apreza Patrón Héctor, a favor; Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor; García Lucena Jennyfer, en contra; Doroteo Calderón Patricia, en contra; Navarrete Quezada Rafael, a favor; García Trujillo Ociel Hugar, en contra; Reyes Torres Carlos, en contra; Ortega Jiménez Bernardo, en contra; García Gutiérrez Raymundo, en contra; Mosso Hernández Leticia, en contra; Badillo Escamilla Joaquín, en contra; López Cortes José Efrén, en contra; Helguera Jiménez Antonio, en contra; Velázquez Martínez Nora Yanek, en contra; Calixto Jiménez Gloria Citlali, en contra; De la Paz Bernal Estrella, en contra; De la Cruz Santiago Marben, en contra; Mojica Morga Beatriz, en contra; Hernández Flores Olaguer, a favor; Juárez Gómez Susana Paola, en contra; Camacho Pineda Elzy, en contra; Torales Catalán Adolfo, a favor; Hernández Martínez Yanelly, en contra. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, informaran el resultado de la votación, informando el siguiente resultado: once a favor, veintisiete en contra y una abstención. Acto seguido, la diputada presidenta informó a la Asamblea que en razón de que el presente dictamen no alcanzo la votación requerida de las dos terceras partes con forme a lo que establece la legislación correspondiente, en razón de lo anterior, esta Presidencia determinó su devolución para que conforme a los criterios aprobados por el Pleno y por la Junta de Coordinación Política, en consecuencia, se integre la nueva planilla para su trámite correspondiente. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”:** a) La diputada presidenta

solicitó a las diputadas, diputados y al público asistente ponerse de pie y realizó la siguiente declaratoria: “Siendo las veinte horas con treinta y siete minutos del día jueves diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, declaró formalmente clausurado los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **En desahogo del inciso b)** La diputada presidenta clausuró la presente sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

**C O N S T E**

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves siete de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

**DAMOS FE**

**DIPUTADA PRESIDENTA  
LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO  
ANDRÉS GUEVARA  
CÁRDENAS**

**DIPUTADA SECRETARIA  
PATRICIA DOROTEO  
CALDERÓN**

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con doce minutos del día miércoles treinta de agosto del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de los Próceres de la Historia “José Francisco Ruiz Massieu”, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. La diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y Diputados: Astudillo Calvo Ricardo, Bernal Reséndiz Gabriela, Castro Ortiz Leticia, Espinoza García Angélica, Hernández Martínez Yanelly, Mendoza

Basurto Masedonio, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó que se registraron nueve asistencias. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, ausencia cubierta por la diputada Espinoza García Angélica. Acto continuo, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de nueve diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en Sesión de la Comisión Permanente se tomaren y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al Proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Actas”:** **a)** Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintitrés de agosto de dos mil veintitrés. **Segundo. “Comunicados”:** **a)** Cédula de notificación signada por la Licenciada Tania Ocampo Flores, actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el que notifica a este Honorable Congreso la resolución emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de fecha 18 de agosto del año en curso, relativa al expediente TEE/PES/002/2023. **b)** Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual remite el tercer informe trimestral del periodo comprendido de abril, mayo y junio de 2023 correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional. **II.** Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por medio del cual remite el acuerdo de descarga que le recae el turno número LXIII/1ER/SSP/DPL/0238/2021 de la recomendación 055/2021 dirigida a la Secretaría de Educación Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **III.** Oficio enviado por la Maestra Eloísa Erica Bombela Torres, gerente de Relaciones Institucionales de la Comisión Federal Electricidad, con el que le da respuesta al Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad para que se ocupen de los asuntos de salud y ambientales que afectan a los residentes de Petacalco, producto de la actividad de la termoeléctrica Plutarco Elías Calles, aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 23 de mayo del año en curso. **Tercero.**

**“Iniciativas”:** **a)** De decreto por el que se reforma y adiciona un párrafo al artículo 388 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 358. Suscrita por el diputado Masedonio Mendoza Basurto. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto. “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se emite la Convocatoria Pública para seleccionar a la joven o al joven que deba representar al Congreso del Estado de Guerrero, en el V Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” a celebrarse en el Congreso del Estado de Nayarit el próximo 13 de septiembre de 2023. (Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología). **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, autoriza la celebración del Parlamento de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero 2023, para realizarse, a través de la comisión legislativa ordinaria de Atención a los Adultos Mayores con la coadyuvancia del Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores, a las 10:00 horas del 29 de septiembre del 2023, en el Salón de Plenos “Primer Congreso de Anáhuac”, Recinto Oficial del Poder Legislativo. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto. “Intervenciones”:** **a)** De la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, con el tema “Regreso a clases y el inicio de un nuevo ciclo escolar”. **Sexto. “ Clausura”:** **a)** Del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **b)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó que se registró la asistencia de la diputada Velázquez Martínez Nora Yanek y del diputado Hernández Flores Olaguer, haciendo un total de once asistencias. Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el Proyecto de Orden del Día de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra y cero abstenciones, durante la votación se registró la asistencia de la diputada Sierra Pérez Claudia. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”, inciso a):** La diputada presidenta propuso la dispensa de la lectura del

acta de la sesión celebrada el día miércoles veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes veintinueve de agosto del año en curso, a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, aprobándose por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 75 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometió a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación su contenido resultando aprobada por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra y cero abstenciones. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Comunicados” inciso a):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la Cédula de notificación signada por la Licenciada Tania Ocampo Flores, actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el que notifica a este Honorable Congreso la resolución emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de fecha 18 de agosto del año en curso, relativa al expediente TEE/PES/002/2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el asunto de antecedentes, a la Junta de Coordinación Política, para conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual remite el tercer informe trimestral del periodo comprendido de abril, mayo y junio de 2023 correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional. **II.** Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por medio del cual remite el acuerdo de descarga que le recae el turno número LXIII/1ER/SSP/DPL/0238/2021 de la recomendación 055/2021 dirigida a la Secretaría de Educación Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **III.** Oficio enviado por la Maestra Eloísa Erica Bombela Torres, gerente de Relaciones Institucionales de la Comisión Federal Electricidad, con el que le da respuesta al Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad para que se ocupen de los asuntos de salud y ambientales que afectan a los residentes de Petacalco, producto de la actividad de la termoeléctrica Plutarco Elías Calles, aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 23 de



mayo del año en curso. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** La Presidencia tomó conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes e instruyó dársele difusión por los medios institucionales. **Apartado II.** Se tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remitió, así como el expediente integrado del referido asunto, al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Derechos Humanos. **Apartado III.** Se tomó nota y remitió copia a los diputados promoventes, para conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a):** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona un párrafo al artículo 388 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 358. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso a):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se emite la Convocatoria Pública para seleccionar a la joven o al joven que deba representar al Congreso del Estado de Guerrero, en el V Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” a celebrarse en el Congreso del Estado de Nayarit el próximo 13 de septiembre de 2023. Concluida la lectura, en virtud de que el presente dictamen con proyecto de acuerdo ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó a la Comisión Permanente que la comisión dictaminadora se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, por lo que la diputada presidenta atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la presidencia para elaborar la lista de oradores en virtud de no haberse registrado oradores la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían

reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza García, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, autoriza la celebración del Parlamento de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero 2023, para realizarse, a través de la comisión legislativa ordinaria de Atención a los Adultos Mayores con la coadyuvancia del Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores, a las 10:00 horas del 29 de septiembre del 2023, en el Salón de Plenos “Primer Congreso de Anáhuac”, Recinto Oficial del Poder Legislativo. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando la siguiente votación: seis a favor, seis en contra, cero abstenciones. En virtud de no alcanzar la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta la turno a la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”, inciso a):** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, con el tema “Regreso a clases y el inicio de un nuevo ciclo escolar”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Navarrete Quezada, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Castro Ortiz, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la

diputada Gabriela Bernal Reséndiz, para rectificación de hechos. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluidas las intervenciones, estas quedarán registradas en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.-**En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausuras”, inciso a):** La diputada presidenta solicitó a las diputadas, diputados y al público asistente, ponerse de pie y realizó la siguiente declaratoria: “Siendo las trece horas con veintitrés minutos del día miércoles treinta de agosto de dos mil veintitrés, declaro formalmente clausurado los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. **En desahogo del inciso b)** La diputada presidenta clausuró la presente sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

**----- C O N S T E -----**

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves siete de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

**----- DAMOS FE -----**

**DIPUTADA PRESIDENTA  
LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO  
ANDRÉS GUEVARA  
CÁRDENAS**

**DIPUTADA SECRETARIA  
PATRICIA DOROTEO  
CALDERÓN**

**COMUNICADOS**

**La Presidenta:**

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dé lectura al oficio signado por la diputada Yanelly Hernández Martínez.

**El secretario Andrés Guevara Cárdenas:**

Con su venia, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 31 de agosto del 2023.

Asunto: Reincorporación a Comisión.

**C.C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.**

**EN ATENCION: DIP. YOLOCZIN LIZBETH DOMINGUEZ SERNA.**

**PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. PRESENTE.**

Estimados Diputados:

Con esta fecha he concluido el encargo que me fue conferido por el Pleno del Congreso del Estado para fungir como Presidenta de la Mesa Directiva por el Segundo Año Legislativo de ejercicio constitucional, asimismo hemos realizado el proceso de entrega-recepción con los integrantes electos de la Mesa Directiva electa para este Tercer Año Legislativo.

Derivado de lo anterior, respetuosamente solicito a usted que con fecha del 1 de septiembre de la anualidad, se me tenga por reincorporada a la Comisión de Vivienda en mi calidad de Presidenta, así como a las demás comisiones ordinarias en las cuáles soy integrante de conformidad con el “ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS Y COMITÉS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO”, de fecha 20 de octubre del 2021.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 23, 26 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Sin otro particular, agradezco su más distinguida atención.

**CORDIALMENTE  
DIPUTADA YANELLY HERNÁNDEZ  
MARTÍNEZ**

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se toma conocimiento del oficio de antecedentes y dese vista, a la Junta De Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes.

En desahogo del inciso “b” del punto número dos del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

### **La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.  
Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 07 de septiembre de 2023.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, presidenta de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual informa a esta Soberanía que fue remitida para su conocimiento y efectos procedentes la notificación signada por la licenciada Tania Ocampo Flores, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el que notifica a este Honorable Congreso la resolución emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de fecha 18 de agosto del año en curso, relativa al expediente TEE/PES/002/2023, del cual forma parte; por lo que se excusa del presente asunto, tanto de su conocimiento, como de sus efectos.

II. Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por medio del cual remite el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo mayo-julio de 2023 del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

III. Oficio signado por la diputada Julieta Fernández Márquez, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, con el que remite el Tercer Informe Trimestral de Actividades correspondiente a los meses mayo, junio y julio de 2023, del segundo año de Ejercicio Legislativo.

IV. Oficio suscrito por el diputado Andrés Guevara Cárdenas, presidente de la Comisión de Minería, mediante el cual remite el Informe Trimestral del

periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

V. Oficio signado por los diputados Joaquín Badillo Escamilla, y Leticia Mosso Hernández, Presidentes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, respectivamente, con el cual remiten el acuerdo de descarga que le recae a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/0960/2023, LXIII/2DO/SSP/DPL/0961/2023, LXIII/2DO/SSP/DPL/1090/2023, LXIII/2DO/SSP/DPL/1091/2023, LXIII/2DO/SSP/DPL/1213/2023 y LXIII/2DO/SSP/DPL/1214/2023, solicitando sean descargados de los pendientes de las Comisiones Unidas como asuntos total y definitivamente concluidos.

VI. Oficio signado por el maestro Donaciano Muñoz Loyola, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva Guerrero, del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicita el Segundo Reporte Cuatrimestral comprendido a los meses mayo-agosto 2023 de la “Agenda de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes derivada de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021”.

VII. Oficios suscritos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de San Marcos, San Luis Acatlán y Zapotitlán Tablas, Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.

VIII. Oficio signado por la ciudadana Nohemí Melchor García, Titular del Órgano de Control Interno Municipal del Gobierno Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el cual solicita aclaración sobre temas de obra pública para el nuevo Municipio de Nuu Savi, Guerrero.

IX. Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa que mediante oficio número PLE-737/2023 fue notificado a esta Soberanía Popular, el Acuerdo Plenario emitido por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el que se tiene al Congreso del Estado por cumplida la sentencia del 27 de abril del presente año, dictada en el expediente TEE/JEC/015/2023 y su acumulado TEE/JEC/023/2023, promovida por Roberta Castro de los Santos y otras personas.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, se toma conocimiento del oficio de antecedentes y dese vista a los demás integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Apartado II, III y IV, esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.

Apartado V, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como los expedientes integrados del referido asunto al archivo de la Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos y désele descarga de la relación de pendientes de las comisiones unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos.

Apartado VI, a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VII, a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VIII, remítase copia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y efectos procedentes y dese vista a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su seguimiento.

Apartado IX. A la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes.

### CORRESPONDENCIA

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Correspondencia, inciso "a", solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dé lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

### El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con su venia, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 7 de septiembre de 2023.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la siguiente correspondencia.

I. Escrito suscrito por la Gobernanza Indígena y Afromexicana de México, con el que hacen del conocimiento a este Honorable Congreso, que acreditan a la ciudadana Luci Barrio Martínez, como Gobernadora de la Gobernanza Indígena y Afroamericana del Estado de Guerrero para el periodo estatutario 2023-2029.

II. Denuncia por omisión de sus funciones signada por el ciudadano Ángel Blanco Morales en contra de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero y del Regidor Genaro Vázquez Flores, en la recomendación 057/2022 expediente número CDHEG-DRA/011/2022-IV.

III. Denuncia por responsabilidad política presentada por el ciudadano Marco Antonio Camargo Salgado, en contra del ciudadano Ricardo Ferrer Martínez, en su carácter de Vicefiscal de Control, Evaluación y Apoyo a la Procuración de Justicia de la Fiscalía General del Estado, y su ratificación respectiva.

IV. Denuncia por responsabilidad política promovida por el ciudadano Julio Eduardo Tejeda Ortiz, en contra del ciudadano Ricardo Ferrer Martínez, en su carácter de Vicefiscal de Control, Evaluación y Apoyo a la Procuración de Justicia de la Fiscalía General del Estado. Y su ratificación respectiva.

Escritos que agregó al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

### La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II, a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartados III y IV, a la Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, en correlación con el artículo 195 numeral uno de la Constitución Política local y el artículo 14 fracciones I y II de la Ley número 760 de Responsabilidades Políticas Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado.

## INICIATIVAS

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, iniciativas, inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:**

Con su venia diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva.

Diputadas, diputados, medios de comunicación y público en general.

El suscrito diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Conforme a la siguiente:

Si bien en las primeras décadas del siglo XXI, la tecnología ha avanzado a pasos agigantados, ésta no ha sido aprovechadas en materia de seguridad pública en nuestro Estado, por lo que la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de Guerrero, tiene la motivación de establecer las bases

para el uso de las tecnologías para prevenir y erradicar el crimen en el estado de Guerrero, a través de un sistema estatal de video vigilancia que cuente con cámaras, drones y softwares de reconocimiento facial, ubicado en puntos estratégicos para tomar acción inmediata cuando algún crimen esté llevándose a cabo y apoyar a los cuerpos policiales a capturar a los perpetradores de dichos crímenes, proveyendo de pruebas suficientes a las autoridades judiciales pertinentes para el correcto procesamiento de los imputados.

Lo que incrementará la percepción de seguridad en el Estado, ya que al 46.7 por ciento de la población del Estado le preocupa la inseguridad de acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad del INEGI, por lo que al contar con una legislación que regule la colocación de sistemas tecnológicos para la seguridad reducirá los índices delictivos en la Entidad.

Por otra parte, prevalece una gran deficiencia en la procuración de justicia y la resolución de los casos por delitos cometidos, debido que según los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad del INEGI, se estima que se cometieron 624,445 delitos, de los cuales sólo fueron denunciados el 6.1, pero la verdadera cifra negra es que de esos delitos denunciados el 50.8 por ciento, no se continúa con la investigación, en consecuencia la colocación de sistemas de video vigilancia son esenciales para capturar a los culpables de estos crímenes y sean procesados con pruebas fehacientes que acrediten su culpabilidad, debido a que en muchos casos las investigaciones son archivadas por falta de pruebas.

Sin duda el uso de las tecnologías para la seguridad pública ha sido un factor importante para la reducción de crímenes en otros estados del país, como lo son; Ciudad de México, Estado de México y Morelos, los cuales ya cuentan con una Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública vigente, permitiéndoles operar de mejor manera la logística de las corporaciones de seguridad pública.

Por desgracia en el estado de Guerrero sólo se cuentan con aproximadamente 900 cámaras de video vigilancia para la seguridad pública, mientras que estados como; Ciudad de México cuenta con 80,000 cámaras; estado de México cuenta con 20,000 y Jalisco cuenta con 19,000, este dato es muy importante ya que estos estados se encuentran entre los que menor incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, lo que es una prueba clara de que la utilización de las tecnologías para la seguridad pública, impacta directamente en la reducción de los índices de criminalidad y violencia.

Por lo que de aprobarse la presente iniciativa, el estado de Guerrero dará un paso sustancial hacia adelante en el combate al crimen y mejorará la percepción de seguridad que tienen los guerrerenses, lo que traerá beneficios sustantivos al bienestar de la población, aunado a esto también traerá beneficios económicos indirectos, debido a que se dará mayor certeza a los empresarios e inversionistas en el Estado, lo que a la postre desarrollará la economía en el Estado de Guerrero.

Es cuanto, diputadas y diputados.

### *Versión Íntegra*

#### **ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO**

#### **C.C DIPUTADA PRESIDENTA Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES**

El Suscrito **Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón**, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Conforme a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La seguridad pública es indispensable para el bienestar del pueblo de Guerrero, por lo que el uso de tecnologías es indispensable para la disminución de delitos en nuestro estado.

Si bien en las primeras décadas del siglo XXI la tecnología ha avanzado a pasos agigantados, estas no han sido aprovechadas en materia de seguridad pública en el Estado, por lo que la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y

Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de Guerrero, tiene la motivación de establecer las bases para el uso de las tecnologías para prevenir y erradicar el crimen en el estado de Guerrero, a través de un sistema de video vigilancia, drones y softwares de reconocimiento facial estatal ubicado en puntos estratégicos, que permitirá tomar acción inmediata cuando un crimen esté aconteciendo y apoyar a los cuerpos policiales a capturar a los perpetradores de crímenes proveyendo de pruebas suficientes a las autoridades judiciales pertinentes para el correcto procesamiento de los imputados.

Lo que incrementará la percepción de seguridad en el estado ya que al 46,7% de la población del estado le preocupa la inseguridad, de acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad del INEGI, por lo que al contar con una legislación que regule la colocación de sistemas tecnológicos para la seguridad, reducirá los índices de delitos.

Por otra parte, el estado tiene una gran deficiencia en la procuración de justicia y la resolución de los casos por delitos cometidos, debido a que según los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad del INEGI<sup>1</sup>, se estima que se cometieron 624,445 delitos de los cuales solo fueron denunciados el 6.1 pero la verdadera cifra negra es que de esos delitos denunciados el 50.8% no se continúa con la investigación, en consecuencia la colocación de sistemas de video vigilancia son esenciales para la captura a los culpables de estos crímenes y sean procesados con pruebas fehacientes que acrediten su culpabilidad.

Sin duda el uso de las tecnologías para la seguridad pública ha sido un factor importante para la reducción de crímenes en otros estados del país como lo son Ciudad de México, Estado de México y Morelos, quienes ya cuentan con una Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública vigente, permitiéndoles operar

Hoy en el estado de Guerrero solo se cuentan con aproximadamente 900 cámaras de video vigilancia para la seguridad pública, mientras que estados como; Ciudad de México cuenta con 80,000 cámara; estado de México cuenta con 20,000 cámaras de seguridad y el municipio de Jalisco cuenta con 19,000, este dato es muy importante ya que estos estados se encuentran en los que menos incidencia delictiva tienen por cada cien mil habitantes lo que hace una prueba fehaciente de que la utilización de las tecnologías para la seguridad pública,

<sup>1</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/>

impacta directamente en la reducción de los índices de crímenes y violencia.

Por lo que de aprobarse la presente iniciativa, el estado de Guerrero dará un paso sustancial hacia adelante en el combate al crimen y mejorará la percepción de seguridad que tienen los guerrerenses, lo que traerá beneficios sustantivos en el bienestar de la población y no solo eso sino que también traerá beneficios económicos indirectos ya que se dará mayor certeza a los empresarios e inversores en el estado lo que a la postre desarrollará la economía del estado.

## CONSIDERACIONES

I. Organización de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. México, como país miembro aprobó el documento denominado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”<sup>2</sup>. Dicho documento incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, lucha contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Como lo establecen los Objetivos para el Desarrollo Sostenible 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas<sup>3</sup>, por lo que de aprobar la presente iniciativa se coadyuvará al cumplimiento de sus metas 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo; 16.3: Promover el estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos; y 16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Debido a que al haber más sistemas de video vigilancia que vigilen a la ciudadanía, permitirá la reducción de crímenes en el Estado de Guerrero, como lo muestran las estadísticas expresadas con anterioridad.

II. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>4</sup> contempla en su texto el derecho y respeto a un medio ambiente sano, establecido en el artículo 4, como dice a la letra:

*“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para*

*quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”*

Por lo que de contar con una legislación que regule e incentive el uso de las tecnologías para la Seguridad Pública, permitirá dar cumplimiento a lo establecido en nuestra carta magna en el artículo 3 conforme a lo establecido en el artículo 21 de la misma.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer a la consideración del pleno, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**PRIMERO.** Se expide la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

## LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

### Título Primero Disposiciones Generales

#### Capítulo I Objeto

**Artículo 1.** Las disposiciones de la presente Ley son de interés público y de observancia general en el Estado de Guerrero, y tiene como objeto Establecer las bases de coordinación entre las instituciones de Seguridad Pública de la Entidad, los municipios y los prestadores de servicios de seguridad privada en el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, y sus fines son:

**I.** Regular la ubicación, instalación y operación de equipos y sistemas tecnológicos a cargo de las instituciones de seguridad pública y los prestadores de servicio de seguridad privada;

**II.** Contribuir al mantenimiento del orden, la tranquilidad y la estabilidad en la convivencia, así como prevenir situaciones de emergencia o desastres e incrementar la seguridad pública;

<sup>2</sup> <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/>

<sup>3</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

<sup>4</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

**III.** Regular el uso y resguardo de la información obtenida, a través de equipos y sistemas tecnológicos en las materias de seguridad pública y procuración de justicia y los servicios de seguridad privada;

**IV.** Regular las acciones de análisis de la información obtenida con equipos o sistemas tecnológicos en materia de seguridad pública para generar inteligencia en la prevención de la delincuencia e infracciones administrativas;

**V.** Prevenir situaciones de emergencia o desastres en materia de seguridad, y

**VI.** Establecer las bases para la estandarización u homologación de los equipos y sistemas tecnológicos en materias de seguridad pública.

**Artículo 2.** Para Efectos de esta Ley de se entenderá por:

**I.** Cadena de custodia al documento oficial, donde se asienta la obtención de información por el uso de equipos y sistemas tecnológicos por la Secretaría así como sus características específicas de identificación; con el objeto de que cada persona o servidor público a la que se le trasmite la información, suscriba en la misma su recepción así como toda circunstancia relativa a la inviolabilidad, haciéndose responsable de su conservación y cuidado hasta su traslado a otra persona o servidor público.

**II.** Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad: Conjunto de recursos humanos y de herramientas tecnológicas modernas, que facilitan el rápido acceso a los usuarios de seguridad pública.

**III.** Centros de Mando Municipal: A las áreas que se encargan de operar el sistema de emergencia 911, la consulta de la base de datos, así como de administrar y controlar el sistema de video vigilancia regional.

**IV.** Centros de Mando Regional: A las áreas que se encargan de administrar y operar el sistema de emergencia 911, la consulta de la base de datos, así como administrar y controlar el sistema de video vigilancia regional;

**V.** Certificado: El Certificado Único Policial;

**VI.** Conferencia Estatal: La Conferencia Estatal de Seguridad Pública;

**VII.** Constitución Federal: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**VII.** Constitución Estatal: La Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero;

**VIII.** Consejo Estatal: El Consejo Estatal de Seguridad Pública;

**IX.** Consejo Intermunicipal: El Constituido por los municipios de una misma región económica del Estado;

**X.** Consejo Municipal: El Consejo Municipal de Seguridad Pública;

**XI.** Consejo Nacional: El Consejo Nacional de Seguridad Pública;

**XII.** Estado: Estado Libre y Soberano de Guerrero;

**XIII.** Equipos y Sistemas Tecnológicos: Conjunto de aparatos y dispositivos dentro de la categoría de tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública, adecuados para el tratamiento de voz e imagen;

**XIV.** Fiscalía: La Fiscalía General del Estado de Guerrero;

**XV.** Instituciones policiales, a los cuerpos de policía, de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, de detención preventiva, o de centros de arraigos y, en general, todas las Dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel local y municipal, que realicen funciones similares;

**XVI.** Instituciones de Seguridad Pública: Las instituciones policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y demás dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel estatal y municipal;

**XVII.** Inteligencia para la Prevención: Conocimiento obtenido a partir del acopio, procesamiento, diseminación y aprovechamiento de información, para la toma de decisiones en materia de seguridad pública;

**XVIII.** Ley: Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de Guerrero;

**XIX.** Ley General: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

**XX.** Ley de Protección: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero;

**XXI.** Prestadores; Persona física o moral que presta servicios de seguridad privada;



**XXII.** Registro: Registro de Equipos y Sistemas Tecnológicos para la Seguridad Pública;

**XXIII.** Reglamento: Reglamento de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de Guerrero;

**XXIV.** Secretaría: La Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero y Coordinadora Global del Sistema Estatal;

**XXV.** Secretariado Ejecutivo: El Secretariado Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría;

**XXVI.** Sistema Estatal: El Sistema Estatal de Seguridad Pública;

**XXIII.** Sistema Nacional: El Sistema Nacional de Seguridad Pública, y

**XXVII.** Tecnología: al conjunto de recursos, procedimientos y técnicas usadas para el procesamiento, almacenamiento y transmisión de la información generados para la realización de estrategias y políticas públicas en materia de seguridad pública, de procuración de justicia y los servicios de seguridad privada.

**Artículo 3.** Se crea el Registro de Equipos y Sistemas Tecnológicos para la Seguridad Pública, a cargo de la Secretaría que integra aquellos equipos y sistemas tecnológicos de las instituciones de Seguridad Pública, destinados a prevenir, inhibir y combatir conductas ilícitas para garantizar el orden y la tranquilidad de los habitantes del Estado de Guerrero. La organización del Registro y demás aspectos relacionados, estarán previstos en el Reglamento.

## **Capítulo II**

### De las Instancias de Coordinación

**Artículo 4.** El Secretariado Ejecutivo, a través del Centro de Información y Estadística, tendrá las siguientes funciones:

**I.** Verificar el cumplimiento de las disposiciones que en materia del uso de tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública establezcan la presente Ley y el Reglamento;

**II.** Realizar revisiones al Registro de Tecnologías;

**III.** Proponer mejoras a los métodos de clasificación, procesamiento, validación, almacenamiento, resguardo y

remisión de información estadística, que garantice la veracidad en los datos que reportan, en los términos establecidos en la presente Ley y su Reglamento;

**IV.** Solicitar a la Secretaría informes de instalación y retiro de equipos y sistemas tecnológicos, y

**V.** Las demás que establezca esta Ley y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 5.** La Secretaría tendrá las siguientes funciones:

**I.** Proponer, coordinar y ejecutar la implementación de las acciones derivadas de las disposiciones que, en materia de uso de tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública, determinen la presente Ley y el Reglamento;

**II.** Coordinarse con la Fiscalía o la autoridad municipal para la instalación de equipos y sistemas tecnológicos;

**III.** Emitir el dictamen correspondiente de los equipos y sistemas tecnológicos en materia de seguridad pública;

**IV.** Operar, administrar y actualizar el Registro de Tecnologías a través del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad;

**V.** Clasificar, resguardar y registrar la información captada por los equipos y sistemas tecnológicos en los términos establecidos por la presente Ley, la Ley de Seguridad, la Ley de Protección, la Ley de Transparencia y demás disposiciones aplicables;

**VI.** Garantizar la inviolabilidad e inalterabilidad de la información recabada con equipos o sistemas tecnológicos, y

**VII.** Las demás que establezca esta Ley y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 6.** Corresponde a la autoridad municipal, las siguientes funciones:

**I.** Proponer acciones derivadas de las disposiciones que en materia de uso de tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública, determinen la presente Ley y el Reglamento.

**II.** Coordinarse con la Secretaría para la instalación de equipos y sistemas tecnológicos;

**III.** Clasificar, resguardar y registrar la información captada por los equipos y sistemas tecnológicos en los

términos establecidos por la presente Ley, la Ley de Seguridad, la Ley de Protección, la Ley de Transparencia y demás disposiciones aplicables;

**IV.** Garantizar la inviolabilidad e inalterabilidad de la información recabada con equipos o sistemas tecnológicos;

**V.** Solicitar a la Secretaría la dictaminación de los equipos y sistemas tecnológicos en materia de seguridad pública, y

**VI.** Las demás que establezca esta Ley y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 7.** El Secretariado Ejecutivo, a través del Centro de Información y Estadística, verificará el cumplimiento de las disposiciones que en materia del uso de tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública establezcan la presente Ley, la Ley de Seguridad, la Ley de Protección, la Ley de Transparencia y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 8.** Corresponde a la Secretaría proponer, coordinar y ejecutar la implementación de las acciones derivadas de las disposiciones que en materia de uso de tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública, determinen la presente Ley, la Ley de Seguridad, la Ley de Protección, la Ley de Transparencia y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 9.** Corresponde a la Fiscalía y a los ayuntamientos proponer y ejecutar las acciones derivadas de las disposiciones que, en materia de uso de tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública, determinen la presente Ley, la Ley de Seguridad, la Ley de Protección, la Ley de Transparencia y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 10.** Los prestadores de servicios coadyuvarán, en su carácter de auxiliares, a la seguridad pública en situaciones de emergencia, desastre o cuando así lo solicite la autoridad estatal o municipal, en los términos establecidos por la presente Ley, la Ley de Seguridad, la Ley de Protección, la Ley de Transparencia y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 11.** Las personas físicas y jurídicas colectivas que cuenten con la infraestructura tecnológica de captación o acopio de información susceptible de ser útil a los fines de la seguridad pública, podrán ser requeridas por la autoridad ministerial, judicial y administrativa para coadyuvar en la investigación de los delitos y faltas administrativas, así como para prevenir situaciones de emergencia o desastre.

### Capítulo III De la Colocación de Tecnología

**Artículo 12.** Los equipos y sistemas tecnológicos como cámaras de video vigilancia y drones que cuenten con software de reconocimiento facial se instalarán en lugares estratégicos a efecto de prevenir, inhibir y combatir conductas ilícitas, garantizando el orden y la tranquilidad de las personas que habiten o transiten en el Estado.

La ubicación deberá contemplar prioridades de acuerdo al estudio y análisis de estadísticas referentes a los índices delictivos, así como la valoración de las políticas de seguridad pública implementadas a nivel nacional y local.

**Artículo 13.** Los equipos y sistemas tecnológicos instalados al amparo de la presente Ley, no podrán ser retirados bajo ninguna circunstancia.

Exceptuará lo establecido en el párrafo anterior, solo en aquellos casos en los que la Secretaría previa consulta y autorización del municipio correspondiente, determine que los equipos y sistemas tecnológicos instalados, ya sea por su ubicación o sus características:

**I.** No contribuyen a los objetivos establecidos en la presente Ley, y

**II.** Se determine un deterioro físico que imposibilite el adecuado cumplimiento de sus funciones, en cuyo caso deberá repararse o sustituirse en un término no mayor a 30 días naturales.

Cuando la inversión realizada por el Gobierno del Estado de Guerrero o los municipios, en la instalación de equipos y sistemas tecnológicos o cualquier infraestructura que se encuentre dentro de la regulación de esta Ley, sea superior al promedio de cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, no podrá ser modificada o retirada sin previo informe al Secretariado Ejecutivo.

La Secretaría deberá informar y justificar al Secretariado Ejecutivo, en todos los casos que se determine, el retiro de equipos y sistemas tecnológicos.

**Artículo 14.** Queda prohibido a cualquier ente público la colocación de equipos y sistemas tecnológicos al interior de los domicilios particulares.

Queda prohibida la instalación en cualquier lugar, de equipos y sistemas tecnológicos, con el objeto de obtener información personal o familiar.

La autoridad podrá instalar los equipos tecnológicos fijos en bienes del dominio público del Estado de Guerrero o municipios. Para la instalación en cualquier otro lugar, se requerirá autorización por escrito del propietario o poseedor del lugar en el que se pretendan ubicar los equipos y sistemas tecnológicos.

Dicha autorización será confidencial y deberá resguardarse junto con la información obtenida por los sistemas tecnológicos, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, la Ley de Transparencia y la Ley de Protección.

También queda prohibida la colocación de propaganda, mantas, lonas, carteles, espectaculares, estructuras, señalizaciones y en general, cualquier objeto que impida, distorsione, obstruya o limite el cumplimiento de las funciones de los equipos y sistemas tecnológicos.

**Artículo 15.** Las instancias interesadas bajo su operación, resguardo y presupuesto, podrán solicitar a la Secretaría la instalación de equipos y sistemas tecnológicos para la seguridad pública en los bienes de uso común del Estado de Guerrero:

**I.** El Titular de la Fiscalía, a propuesta de los subprocuradores, fiscales regionales y especiales, así como del Comisario General de la Policía de Investigación;

**II.** Las dependencias de la Administración Pública del Estado de Guerrero que justifiquen la necesidad de su instalación, para prevenir situaciones de emergencia o desastre e incrementar la seguridad pública;

**III.** Los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública;

**IV.** Los presidentes municipales a propuesta de los Consejos Municipales de Seguridad Pública.

Son criterios para la instalación y operación de equipos y sistemas tecnológicos los siguientes:

**a).** Zonas escolares, recreativas y lugares de mayor afluencia de público, turismo o comercio;

**b).** Las áreas públicas de zonas, colonias y demás lugares de concentración o afluencia de personas o tránsito de las mismas, registradas con mayor incidencia delictiva en la estadística criminal de las instituciones de seguridad pública, de los municipios o de los sistemas de emergencia 911;

**c).** Las colonias, manzanas, avenidas, calles y demás lugares que registren los delitos de mayor impacto para la sociedad;

**d).** Las intersecciones viales más conflictivas clasificadas por la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad o por los municipios;

**e).** Las zonas con mayor índice de percepción de inseguridad;

**f).** Las zonas con mayor vulnerabilidad a fenómenos de origen natural o humano identificados en los atlas de riesgo;

**g).** Cualquier instrumento de análisis diferente a la prevención, que permita la toma de decisiones en materia de seguridad pública, así como aquella información que posibilite su adecuada colocación, para el cumplimiento de sus fines, y

**h).** Las zonas registradas con mayor incidencia de infracciones administrativas.

**Artículo 16.** Son criterios para la instalación y operación de equipos y sistemas tecnológicos los siguientes:

**I.** Zonas escolares, recreativas y lugares de mayor afluencia de público, turismo o comercio;

**II.** Las áreas públicas de zonas, colonias y demás lugares de concentración o afluencia de personas o tránsito de las mismas, registradas con mayor incidencia delictiva en la estadística criminal de las instituciones de seguridad pública, de los municipios o de los sistemas de emergencia 911;

**III.** Las colonias, manzanas, avenidas, calles y demás lugares que registren los delitos de mayor impacto para la sociedad;

**IV.** Las intersecciones viales más conflictivas clasificadas por la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, la Secretaría o por los municipios;

**V.** Las zonas con mayor índice de percepción de inseguridad;

**VI.** Las zonas con mayor vulnerabilidad a fenómenos de origen natural o humano identificados en los atlas de riesgo.

**VII.** Cualquier instrumento de análisis diferente a la prevención, que permita la toma de decisiones en

materia de seguridad pública, así como aquella información que posibilite su adecuada colocación, para el cumplimiento de sus fines;

**VIII.** Las zonas registradas con mayor incidencia de infracciones administrativas.

**Artículo 17.** La solicitud se hará por escrito, dirigida a la Secretaría Estatal, misma que deberá determinar lo procedente de conformidad con los criterios a que hace referencia el artículo anterior, así como la debida justificación de la necesidad de la instalación.

La Secretaría deberá dar prioridad a la instalación en las zonas escolares, recreativas y lugares con mayor afluencia de público.

**Artículo 18.** La información generada por la utilización de los equipos y sistemas tecnológicos, en poder de la Secretaría, los ayuntamientos o los prestadores de servicios, deberá ser preservada en la forma y plazos dispuestos en el Reglamento.

#### **Capítulo IV.**

De los Centros de Control, Comando, Comunicación, Computo y Calidad

**Artículo 19.** El Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría, regulará el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, así como los centros de Mando Regional y Municipal, para el manejo de la información obtenida con equipos y sistemas tecnológicos, los cuales estarán controlados, operados y sujetos de conformidad con lo establecido en la presente Ley, su Reglamento, la Ley del Sistema de Seguridad y demás disposiciones aplicables.

Los centros de Mando Municipal deberán estar en coordinación con la Secretaría, a través del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, por lo que su operación se regirá por las políticas y estándares que esta establezca.

**Artículo 20.** Los equipos y sistemas tecnológicos utilizados por las áreas de la administración pública central, por organismos auxiliares del Gobierno del Estado de Guerrero, por los municipios y por las instituciones de seguridad privada, se incorporarán al Registro.

Las instituciones de seguridad pública, municipios, personas físicas y jurídicas colectivas que presten los servicios de seguridad privada, deberán estandarizar y homologar sus equipos y sistemas tecnológicos entre sí, a fin de procurar que los datos recabados estén

homologados con las bases de datos nacionales y estatales que se establezcan en el marco de los sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

**Artículo 21.** Los equipos y sistemas tecnológicos utilizados por las áreas de la administración pública central, desconcentrada y paraestatal del Gobierno del Estado de Guerrero y las Instituciones Privadas que operen en los Centros de Control, Comando, Cómputo, Comunicaciones y Calidad o dentro de un Centro de Comando y Control, deberán incorporarse al Registro, en términos del artículo 3 de la presente Ley.

Las Instituciones de Seguridad Pública deberán unificar sus equipos y sistemas tecnológicos entre sí; procurarán que estos equipos y sistemas tecnológicos estén homologados con las bases de datos metropolitanas y nacionales que se establezcan en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Reglamento normará la actuación y coordinación de las Dependencias del Estado de Guerrero y las Instituciones Públicas y Privadas en los Centros a que hace referencia el párrafo anterior, de conformidad con esta Ley y otras disposiciones aplicables.

**Artículo 22.** La video vigilancia tiene por objeto regular el uso, localización y operación de videocámaras y drones para grabar o captar imágenes con o sin sonido, que cuenten con software de reconocimiento facial en lugares públicos o en lugares privados con acceso al público, en materia de seguridad pública.

Las formas de captación y grabación por los cuerpos de seguridad pública estatal, municipal y de seguridad privada que sean autorizados, se establecerán de conformidad con el Reglamento.

La video vigilancia en vías públicas, será función exclusiva de los cuerpos de seguridad pública estatal, municipal y los prestadores de servicio de seguridad privada autorizados por la presente Ley.

**Artículo 23.** Toda persona tiene derecho a que se le informe en qué lugares se realizarán las actividades de video vigilancia y que autoridad o prestador de servicio de seguridad privada las realiza; para tal efecto, se deberán colocar anuncios pictográficos que contengan la leyenda “Este Lugar es video vigilado”, el nombre de la autoridad o prestador de servicio y en caso de realizar grabaciones, el término en que se destruirán, así como indicar los derechos de acceso, rectificación y oposición que se pueden ejercer en términos de esta Ley.

### Del Uso de Tecnología en la Seguridad Pública

**Artículo 24.** Para el óptimo aprovechamiento y oportuna actualización de los equipos y sistemas tecnológicos, el Gobierno del Estado de Guerrero establecerá el Consejo Asesor en Ciencia y Tecnología para la Seguridad Pública, constituido por los Titulares de las áreas tecnológicas de las Instituciones de Seguridad Pública así como del área que designe el Secretario de Educación Guerrero.

Los integrantes del Consejo tendrán un cargo honorario y no recibirán retribución alguna por la función ejercida.

Las funciones del Consejo Asesor en Ciencia y Tecnología para la Seguridad Pública, serán las siguientes:

**I.** Diseñar políticas para la adquisición, utilización e implementación de equipos y sistemas tecnológicos por la Secretaría y la Fiscalía;

**II.** Asesorar las labores que el Instituto de Ciencia y Tecnología realice en el Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Secretaría, siempre y cuando se relacionen con la adquisición de Tecnología para la misma;

**III.** Atender las consultas que, en materia de ciencia y tecnología para la seguridad pública, solicite la persona titular del Gobierno del estado por sí o a través de las Instituciones de Seguridad Pública;

**IV.** Emitir opinión sobre los procesos, equipos y sistemas tecnológicos para una segura, eficiente, debida y sustentable destrucción de la información a que hace referencia esta Ley, y

**V.** Las demás que se señalen en el Reglamento de la presente Ley.

**Artículo 25.** La información materia de esta ley, compuesta por imágenes o sonidos captados equipos o sistemas tecnológicos, sólo pueden ser utilizados en:

**I.** La prevención de los delitos, principalmente, a través de la generación de inteligencia para la prevención y de las herramientas para la toma de decisiones en materia de seguridad pública;

**II.** La investigación y persecución de los delitos, especialmente aquella información que la Secretaría debe poner del conocimiento de la autoridad ministerial, ya sea para sustentar una puesta a disposición o por

requerimiento de ésta, al constar en ella la comisión de un delito o circunstancias relativas a esos hechos;

**III.** La prevención de infracciones administrativas, principalmente a través de la generación de inteligencia para la prevención y de las herramientas para la toma de decisiones en materia de seguridad pública;

**IV.** En los procedimientos penales así como la sanción de infracciones administrativas, especialmente aquella información que la Secretaría debe poner del conocimiento del Juez u otra autoridad administrativa competente, ya sea para sustentar una puesta a disposición o por requerimiento de ésta, conforme a los plazos que permita el procedimiento que se ventile, al constar en ella la comisión de una falta administrativa o circunstancias relativas a esos hechos;

**V.** La justicia para adolescentes, principalmente a través de la generación de inteligencia para la prevención y de las herramientas para la toma de decisiones de seguridad pública, relativas a adolescentes, así como de la información obtenida con equipo o sistemas tecnológicos que la Secretaría deba poner del conocimiento de la autoridad ministerial especializada, ya sea para sustentar una puesta a disposición o por requerimiento de ésta, al constar en ella la comisión de una conducta sancionada como delito en las leyes penales y cometida por una persona que tenga entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, o bien que se aprecien circunstancias relativas a esos hechos;

**VI.** Reacción inmediata, preferentemente a través de los procedimientos que se establezcan en la Secretaría, para actuar, de forma pronta y eficaz, en los casos en que, a través de la información obtenida con equipos y sistemas tecnológicos, se aprecie la comisión de un delito o infracción administrativa y se esté en posibilidad jurídica y material de asegurar al probable responsable, de conformidad con la Ley que regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, y

**VII.** Las que se establezcan en los demás ordenamientos relativos y aplicables.

**Artículo 26.** Los particulares previa autorización de la Secretaría, podrán conectar sus equipos y sistemas tecnológicos privados al sistema que para el efecto disponga la Secretaría, con la finalidad primaria de atender eventos con reacción inmediata, de conformidad con los requisitos establecidos en el Reglamento.

Toda información obtenida con equipos o sistemas tecnológicos de particulares conectados al sistema

implementado por la Secretaría, deberá recibir el tratamiento establecido en la presente Ley y su Reglamento, la Ley de Seguridad, la Ley de Transparencia y la Ley de Protección.

**Artículo 27.** Las Instituciones de Seguridad Pública podrán convenir con instituciones similares de la Federación, otras Entidades Federativas o Municipios, la utilización conjunta de equipos y sistemas tecnológicos o procedimientos para la obtención de información, conforme a lo siguiente:

**I.** Los convenios a que se refiere este artículo, deben incluirse en el informe anual que rinda el Titular de la Secretaría, al Congreso del Estado de Guerrero, y

**II.** La autoridad que suscriba el convenio, debe cerciorarse de que en los procesos de obtención, clasificación, análisis y custodia de información, referente a lugares del Estado de Guerrero, se observen los lineamientos que esta Ley dispone para la información obtenida por las Instituciones de Seguridad Pública del Estado.

**Artículo 28.** Los permisionarios de servicios de seguridad privada en el Estado de Guerrero, que utilicen tecnología a través de la cual se capte información, tendrán las siguientes obligaciones:

**I.** Inscribir en el Registro establecido en esta Ley así como en el Registro de Servicios de Seguridad Privada la utilización de estos sistemas tecnológicos, conforme a la Ley de la materia; La instalación de equipos o sistemas tecnológicos fijos en bienes de uso privado de la Federación o del Estado de Guerrero o de bienes particulares requerirá autorización por escrito de los titulares de esos derechos o de sus representantes legales, de la cual se remitirá copia certificada a la Secretaría; Para instalar equipos o sistemas tecnológicos fijos en bienes de uso común del Estado de Guerrero o que, por su dirección o manejo, capten información acontecida en los mismos, el permisionario de servicios de seguridad privada solicitará autorización para ello a la Secretaría la que, en caso de proveer afirmativamente, asentará tal circunstancia en el Registro de Servicios de Seguridad Privada;

**II.** Remitir a la Secretaría, dentro de un término de 30 días hábiles, copia fiel e inalterada, de toda información obtenida con sus sistemas tecnológicos, en la forma y modalidades que se establezcan en el Reglamento respectivo;

**III.** Proporcionar a la Secretaría, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del momento en que se

registró el hecho, copia fiel e inalterada, de toda información obtenida con sus sistemas tecnológicos, y que se relacione con las materias establecidas en el artículo 24 de la presente Ley, así como un informe emitido por el permisionario en donde, bajo protesta de decir verdad, se describan las circunstancias en que se captó dicha información, el tramo de la grabación, archivo digital o cualquier otro medio electrónico en el que se aprecian esos hechos así como una descripción de los mismos; No tendrán esta obligación los prestatarios de servicios de seguridad privada que obtengan información con los equipos o sistemas tecnológicos, registrados ante la Secretaría, y que capten hechos probablemente constitutivos de delito o conducta antisocial, perseguibles sólo por querrela de parte ofendida; y

**IV.** Proporcionar a la Secretaría copia fiel e inalterada de toda información obtenida con sus sistemas tecnológicos, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del momento en que sea requerida por esa Dependencia. Dicha información se remitirá mediante documento suscrito bajo protesta de decir verdad por el permisionario. Cuando cualquier autoridad judicial o administrativa del Estado de Guerrero necesite con motivo de sus funciones, la información a que hace referencia esta fracción, la solicitará a la Secretaría, la que desahogará el procedimiento para recabarla en términos del presente artículo.

**Artículo 29.** En los procesos de clasificación, análisis, custodia y remisión a cualquier autoridad, de la información a que hace referencia el artículo anterior, la Secretaría atenderá lo establecido en el artículo 24 de esta Ley.

**Artículo 30.** Los particulares tienen las obligaciones y limitaciones en la utilización de equipos y sistemas tecnológicos, en la obtención, resguardo y difusión de información captada con ellos, establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las Leyes federales y locales aplicables.

## Capítulo V

### De la Reserva, Control, Análisis y Utilización de la Información Obtenida con Tecnología

**Artículo 31.** Toda información obtenida por la Secretaría con el uso de equipos o sistemas tecnológicos, conforme a los lineamientos de la presente Ley, debe registrarse, clasificarse y tratarse de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

**Artículo 32.** Toda información recabada por la Secretaría, con arreglo a la presente Ley, se considerará reservada en los siguientes casos:

**I.** Aquella cuya divulgación implique la revelación de normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, sistemas, tecnología o equipos útiles a la generación de inteligencia para la prevención o el combate a la delincuencia en el Estado de Guerrero;

**II.** Aquella cuya revelación pueda ser utilizada para actualizar o potenciar una amenaza a la seguridad pública o las instituciones del Estado de Guerrero; y

**III.** La información y los materiales de cualquier especie que sean producto de una intervención de comunicaciones privadas autorizadas conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes reglamentarias correspondientes

**Artículo 33.** Toda información recabada por las instituciones de seguridad pública con el uso de equipos y sistemas tecnológicos, deberá ser remitida a petición de cualquier autoridad judicial o administrativa que la requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, en un plazo máximo de 15 días.

La Secretaría sólo podrá requerir que se le informe el número de Averiguación Previa, asunto o expediente y autoridad ante la que se encuentra radicado el asunto para remitir, a la brevedad, la información solicitada.

**Artículo 34.** La Secretaría debe garantizar la inviolabilidad e inalterabilidad de la información recabada con equipos o sistemas tecnológicos, mediante la Cadena de Custodia correspondiente.

Los servidores públicos que tengan bajo su custodia la información a que hace referencia este artículo, serán responsables directamente de su guarda, inviolabilidad e inalterabilidad, hasta en tanto no hagan entrega de la misma a otro servidor público, dando cuenta de dicho acto en el documento donde conste la Cadena de Custodia de la misma.

**Artículo 35.** Los servidores públicos de la Secretaría que participen en la obtención, clasificación, análisis o custodia de información para la seguridad pública a través de tecnología, deberán abstenerse de obtener o guardar o transferir el original o copia de dicha información.

Asimismo, dichos servidores públicos deberán otorgar por escrito una promesa de confidencialidad que observarán en todo tiempo, aún después de que hayan

cesado en el cargo en razón del cual se les otorgó el acceso.

Los servidores públicos del Ministerio Público, Autoridad especializada en Justicia para Adolescentes o Autoridad que ventile un procedimiento administrativo, seguido en forma de juicio, establecido en la normativa local, deberán acatar las disposiciones de este artículo cuando, por razón de su encargo, conozcan o manejen información reservada a que hace referencia esta Ley y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

**Artículo 36.** La inobservancia a lo dispuesto en los dos artículos precedentes, constituye responsabilidad administrativa grave, para los efectos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin perjuicio de la sanción correspondiente al delito de ejercicio ilegal de servicio público, previsto en el Código Penal del Estado de Guerrero.

**Artículo 37.** La información obtenida por la Secretaría y por particulares, con el uso de los equipos o sistemas tecnológicos a que hace referencia la presente Ley, podrá utilizarse en el análisis de inteligencia para la prevención a través del diseño de los medios y productos a que hace referencia el Capítulo IV de esta Ley.

## Capítulo VI

### De los Datos o Medios de Prueba Obtenidos con Equipos y Sistemas Tecnológicos

**Artículo 38.** La información obtenida con equipos y sistemas tecnológicos en términos de esta Ley, podrá constituir un dato o medio de prueba en los procedimientos seguidos ante las autoridades competentes y la legislación aplicable.

**Artículo 39.** Las instituciones de seguridad pública deberán acompañar la información obtenida con equipos y sistemas tecnológicos regulados por esta Ley, autenticada por escrito, en las remisiones y puestas a disposición ante la autoridad competente, precisando su origen y las circunstancias en que se allegó de ella.

**Artículo 40.** La Secretaría deberá remitir la información obtenida con equipos o sistemas tecnológicos regulados por esta, en el menor tiempo posible, cuando le sea requerida por Ministerio Público; Autoridad Judicial o Autoridad Administrativa, que ventile procedimiento, seguido en forma de juicio, establecidos en la normativa del Estado de Guerrero.

**Artículo 41.** La información obtenida con equipos o sistemas tecnológicos por particulares o por Instituciones

de Seguridad Pública Federales, de una Entidad Federativa diferente al Estado de Guerrero o Municipales, será solicitada, obtenida y valorada, en su caso, por el Ministerio Público, Autoridad Judicial o Autoridad Administrativa que ventile procedimiento seguido en forma de juicio, establecido en la normativa del local, de conformidad con la Ley aplicable al caso.

**Artículo 42.** Los medios de prueba obtenidos con equipos o sistemas tecnológicos por la Secretaría, podrán valorarse en un procedimiento ministerial o, administrativos, seguidos en forma de juicio, establecidos en la normativa del Estado de Guerrero, cuando reúnan los requisitos siguientes:

**I.** Se obtengan con estricto apego a los requisitos exigidos en la presente Ley;

**II.** Se acompañen de un escrito de autenticación de la Secretaría que obtuvo la información, que deberá contener:

**a)** Descripción de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se obtuvo la información, especificando la tecnología utilizada y circunstancias particulares del proceso de obtención relevantes para la debida valoración e interpretación de la prueba, así como del o los servidores públicos que la recabaron, sus cargos y adscripciones;

**b).** Descripción detallada de los elementos visuales o de otra índole que se aprecian en la información obtenida con los equipos o sistemas tecnológicos así como transcripción de las partes inteligibles de los elementos sonoros contenidos en la misma;

**c).** Copia certificada de la Cadena de Custodia de la información obtenida;

**d).** Señalar expresamente que la información remitida no sufrió modificación alguna, sea por medio físico o tecnológico, que altere sus elementos visuales, sonoros o de otra índole; y

**e).** Firma del servidor público autorizado para ello por acuerdo del Titular de la Secretaría, mismo que debe ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

**Artículo 43.** La información obtenida con equipos y sistemas tecnológicos a que hace referencia esta Ley hará prueba plena, salvo el caso en que, durante el transcurso del procedimiento correspondiente, se acredite que fue obtenida en contravención de alguna de las disposiciones de la presente Ley.

En todo caso el juzgador apreciará el resultado de las pruebas de refutabilidad a que haya sido sometida para determinar su alcance probatorio.

El valor de la prueba tendrá alcance pleno sólo en cuanto a los hechos y circunstancias objetivos que se desprendan de la probanza obtenida por la Secretaría con el uso de equipos o sistemas tecnológicos; para todas las demás circunstancias, su alcance será indiciario.

**Artículo 44.** La información en poder de Instituciones de Seguridad Pública obtenida a través del uso de equipos o sistemas tecnológicos puede ser suministrada o intercambiada con la Federación, Estados y Municipios del país, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad Nacional y la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, conforme a los siguientes lineamientos:

**I.** La información recabada por la Secretaría a través del uso de equipos o sistemas tecnológicos, sólo puede ser suministrada o intercambiada cuando ésta reúna todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente Ley; Dicha información puede proporcionarse tal y como se obtuvo de los equipos o sistemas tecnológicos y sólo se remitirá con los requisitos que establece el artículo 41 o cualquier otra especificación cuando así se pacte en el convenio respectivo;

**II.** La información obtenida por particulares a través del uso de equipos o sistemas tecnológicos, en poder de Instituciones de Seguridad Pública, sólo podrá ser materia de suministro o intercambio con la Federación, Estados o Municipios de los Estados Unidos Mexicanos, cuando se recabe conforme a lo establecido en el Capítulo V y no violente las disposiciones del artículo 29 de esta Ley;

**III.** Para la comunicación e intercambio con la Federación, Estados o Municipios de los Estados Unidos Mexicanos, de productos de inteligencia para la prevención de la delincuencia, en los que las Instituciones de Seguridad Pública hubieran analizado información obtenida a través del uso de equipos o sistemas tecnológicos, cualquiera que fuese el ente que la recabó, el Gobierno del Estado de Guerrero deberá vigilar que no se vulnere ni se ponga en riesgo la seguridad de las Instituciones del Estado de Guerrero; y

**IV.** No se autoriza el suministro o intercambio de información en poder de Instituciones de Seguridad Pública, obtenida a través del uso de equipos o sistemas



tecnológicos, o de productos de inteligencia para la prevención, derivada de dicha información, con personas físicas o morales particulares de nacionalidad mexicana o extranjera, cualquiera que sea su naturaleza.

**Artículo 45.** Se exceptúa de la prohibición contenida en la fracción IV del artículo 43, a los permissionarios de servicios de seguridad privada, por lo que el Gobierno del Estado de Guerrero podrá suscribir con los mismos, convenio de suministro de información obtenida a través del uso de equipos o sistemas tecnológicos o productos de inteligencia para la prevención derivada de dicha información, conforme a lo siguiente:

**I.** Que los permissionarios de los servicios de seguridad privada cuenten con autorización, licencia, permiso o aviso de registro, vigente, expedido por la Secretaría;

**II.** Que el suministro de información o productos de inteligencia tenga como función principal la debida actuación de los permissionarios en el desempeño de sus servicios de seguridad privada, así como el combate a la delincuencia y otras conductas ilícitas, en ejercicio de sus actividades auxiliares o complementarias de la seguridad pública;

**III.** Que no existan antecedentes de haber incumplido las obligaciones de suministro de información, contenidas en esta Ley, así como la consistente en proporcionar apoyo y colaboración a las autoridades e Instituciones de Seguridad Pública, cuando éstas lo requieran en caso de emergencia, siniestro o desastre;

**IV.** Que las empresas de seguridad privada no hayan sido sancionadas en los últimos seis meses por la Secretaría; y

**V.** Que el Gobierno del Estado de Guerrero procurará que con la suscripción del convenio no se beneficie indebidamente a un permissionario de servicios de seguridad privada en perjuicio de otros.

En caso de tratarse de un peligro inminente a la seguridad pública, el Gobierno del Estado de Guerrero podrá suscribir convenio de suministro de información con permissionarios de servicios de seguridad privada de forma provisional y urgente, siempre y cuando se reúnan los requisitos exigidos en las fracciones II y V del presente artículo.

**Artículo 46.** Para realizar los suministros o intercambios a que hace referencia este capítulo, la persona titular del Gobierno del Estado de Guerrero por sí o a través del servidor público que designe para tal efecto, suscribirá los convenios correspondientes.

En dichos convenios, el Gobierno del Estado de Guerrero deberá garantizar que las autoridades que reciban la información obtenida a través del uso de equipos o sistemas tecnológicos, le proporcionen un trato igual al exigido en esta Ley, respetando en todo momento las Garantías Individuales y Derechos Humanos.

**Artículo 47.** El Gobierno del Estado de Guerrero promoverá la suscripción de los convenios necesarios con la Federación, Estados y Municipios colindantes a efecto de unificar sus equipos y sistemas tecnológicos así como sus programas y políticas de utilización de los mismos, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, se procurará que estos equipos y sistemas tecnológicos se homologuen con las bases de datos metropolitanas y nacionales que se establezcan en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Artículo 48.** El Gobierno del Estado de Guerrero, en la suscripción de convenios de suministro o intercambio de información a que hace referencia este capítulo, atenderá prioritariamente los respectivos a las Entidades Federativas y Municipios colindantes, así como a los compromisos contraídos en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El proceso de suscripción de estos convenios, además de lo establecido en la presente Ley.

**Artículo 49.** La información obtenida a través del uso de sistemas tecnológicos o los productos de inteligencia derivados del análisis a los mismos, proporcionados por otros órdenes de gobierno, deberá ser procesada y resguardada en los términos establecidos en la presente Ley.

## Capítulo VII

### De la Formación de una Cultura del Uso y Aprovechamiento de tecnología

**Artículo 50.** Todo sistema y equipo tecnológico relacionado con servicios de alertamiento al público, deberá contar previamente con un plan operativo, que establezca con precisión las acciones de coordinación entre Dependencias responsables, la participación que corresponde a la población, antes, durante y después de una situación de emergencia o desastre, de conformidad con la legislación aplicable en la materia de que se trate.

**Artículo 51.** Las Instituciones de Seguridad Pública implementarán el método de procesamiento y validación de información estadística, que garantice la veracidad en los datos que reportan.

Las Instituciones de Seguridad Pública procurarán la estandarización de los criterios técnicos y de compatibilidad e interoperabilidad de sus respectivos equipos y sistemas tecnológicos, conforme a los convenios a que hace referencia esta Ley.

**Artículo 52.** Para contribuir a la formación de una cultura preventiva en la población del Estado de Guerrero, las Instituciones de Seguridad Pública difundirán de manera permanente y actualizada, los índices delictivos y las zonas y colonias más peligrosas, acompañando dicha información con recomendaciones específicas para la autoprotección.

**Artículo 53.** Para fomentar en la población una cultura vial y peatonal, las Instituciones de Seguridad Pública difundirán de manera permanente y actualizada información de las intersecciones más conflictivas, estadísticas de percances viales y sus causas que los ocasionan, acompañadas de recomendaciones específicas para la autoprotección.

**Artículo 54.** En el informe anual al Congreso del Estado de Guerrero, la Secretaría dará a conocer los resultados obtenidos en la seguridad pública, con la utilización de equipos y sistemas tecnológicos y su repercusión en las zonas de mayor incidencia delictiva, de mayor comisión de faltas administrativas e intersecciones viales más conflictivas.

### CAPÍTULO VIII

#### Del Sistema de Emergencia y de Denuncia Anónima

**Artículo 55.** Los sistemas de emergencia y de denuncia anónima 089, operarán el 911 como número único para la atención a la ciudadanía. El Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, establecerá las políticas necesarias para la administración, operación y evaluación de los mismos, a efecto de unificar y difundir entre la población los dígitos de acceso, debiendo los municipios alinearse a tales disposiciones conforme a lo dispuesto en el Reglamento.

**Artículo 56.** El sistema de emergencia 911, es un número gratuito de atención telefónica, diseñado para recibir las llamadas de emergencia de la ciudadanía, que contará con personal altamente capacitado laborando las 24 horas los 365 días del año y es el medio de canalización directa entre el usuario y las corporaciones de auxilio.

**Artículo 57.** Las Instituciones de Seguridad Pública, implementarán los métodos de clasificación, procesamiento, validación, almacenamiento, resguardo y

remisión de información, que garantice la veracidad en los datos que reportan, en los términos establecidos por las disposiciones aplicables en la materia y en su caso, en el Reglamento de esta Ley.

### CAPÍTULO IX

#### De la Dictaminación de Infraestructura y Sistemas Tecnológicos

**Artículo 58.** La Administración Pública Estatal deberá contar con dictámenes técnicos en la adquisición de equipo para telecomunicaciones, cómputo, software y servicios relacionados con éstos, emitidos por la Secretaría de Finanzas.

Para el aprovechamiento y actualización de los equipos y sistemas tecnológicos de la Administración Pública Estatal y Municipal en materia de Seguridad Pública, la Secretaría, a través de su unidad administrativa competente, será la encargada de dictaminar las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir en los procesos de adquisición, con el fin de fortalecer y hacer eficientes los mecanismos de coordinación.

Los municipios deberán solicitar el dictamen técnico a la Secretaría y cumplir con los lineamientos de operación que se establezcan para tal efecto.

Cuando se trate de equipos y sistemas tecnológicos necesarios para la procuración de justicia, la emisión del dictamen técnico corresponderá a la Fiscalía.

**Artículo 59.** La Secretaría, para la emisión del dictamen técnico, observará los siguientes criterios:

- I.** La homologación y estandarización del uso de equipos y sistemas tecnológicos.
- II.** El cumplimiento de normas de seguridad informática.
- III.** Las demás que se señalen en el Reglamento.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

El registro establecido en la presente Ley, entrará en vigor a los 180 días naturales de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

En el término de 180 días naturales, El H. Congreso del Estado de Guerrero deberá armonizar los Códigos Procesales aplicables a lo establecido en esta Ley para la valoración de la información obtenida con equipos y sistemas tecnológicos.

**TERCERO.** La persona titular del Gobierno del Estado de Guerrero expedirá el reglamento de esta Ley dentro de los 90 días naturales después de la expedición de la presente Ley en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

**CUARTO.** La persona titular del Gobierno del Estado de Guerrero, deberá constituir el Consejo Asesor en Ciencia y Tecnología para la Seguridad Pública, dentro del término de 90 días naturales contados a partir de la publicación de la presente Ley en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

**QUINTO.** La persona titular del Gobierno del Estado de Guerrero por conducto de la persona titular de la Secretaría de Finanzas, hará las provisiones necesarias en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025, para someter a la aprobación del H. Congreso del Estado de Guerrero la dotación de los recursos necesarios para la operación de la presente Ley.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. A 29 de agosto de 2023

**A T E N T A M E N T E**  
**DIPUTADO MARCO TULIO SÁNCHEZ**  
**ALARCÓN**

**La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de ley a la Comisión de Seguridad Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Carlos Cruz López:**

Con su permiso, diputada presidenta Leticia Mosso Hernández.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Medios de información y público en general.

El suscrito Diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confieren la Constitución local y nuestra Ley Orgánica, hago uso de esta Máxima Tribuna, para someter a su consideración la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 99 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

El espacio municipal, es sin duda el lugar donde la relación entre el ciudadano y gobierno, es cotidiana, estrecha y permanente, donde las necesidades sociales se hacen presentes, donde la autoridad, funcionarios y funcionarias viven intensamente la responsabilidad de atender de manera eficiente.

Asimismo, el ejercicio de la función pública municipal, requiere de perfiles acordes a los puestos, con vocación de servicio público, experiencia en la administración municipal, conocimientos técnicos y geográficos de sus localidades.

Ahora bien, en cada cambio de administración municipal se percibe la necesidad de organizar y establecer los criterios para el adecuado funcionamiento de la administración, esa responsabilidad recae en el secretario del Ayuntamiento el cual es una figura elemental, ya que este tiene como facultad asistir a las sesiones de Cabildo del ayuntamiento, tener a su cargo y cuidado y dirección de la oficina y el archivo municipal.

Recibe, tramita y dictamina los recursos de reconsideración y consideración que presenten los particulares por resoluciones de las autoridades municipales, entre otras ocupaciones de prioridad dentro de la estructura municipal.

Por la responsabilidad que tiene el secretario de ayuntamiento, no puede ausentarse de su cargo más de 30 días y si se presentara el caso el ayuntamiento tendrá que nombrar a un secretario interino según lo establecido en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

De lo anterior se colige que en el mencionado artículo no establece cuanto tiempo tendrá el presidente para proponer a un nuevo secretario de ayuntamiento al Cabildo, convirtiéndose en una práctica común que este termine lo que resta de la administración sin ningún nombramiento.

Por ello el objeto de la presente iniciativa es establecer la temporalidad al interinato del secretario de

ayuntamiento siendo máximo por un periodo de 30 días en el cargo en lo que el Cabildo Municipal lo ratifica o designa a otro servidor público.

Es cuanto, diputada presidenta.

### *Versión Íntegra*

#### **CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva Del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.**

El suscrito **Diputado Carlos Cruz López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El espacio municipal, es sin duda el lugar donde la relación entre ciudadanía y gobierno, es cotidiana, estrecha y permanente, donde las necesidades sociales se hacen presentes, donde la autoridad, funcionarios y funcionarias municipales viven intensamente la responsabilidad de atender de manera eficiente el quehacer de los gobiernos locales. Es decir, promover un desarrollo con equidad, mediante el impulso de la economía local, el comercio, los servicios públicos y de actividades culturales y recreativas.

La sociedad actual necesita Gobiernos Municipales fuertes en lo institucional, y efectivos en su administración para hacer frente a las demandas y contingencias sociales que traen los nuevos tiempos. Gobiernos que realicen mejores prácticas, que busquen nuevas formas de gestión, y que cuenten con capacidad de conciliación y negociación para la solución de los problemas del entorno municipal.

En definición, el Municipio es una entidad política y una organización comunal; sirve de base para la división territorial y la organización política y administrativa de los estados de la Federación en su régimen interior. Por lo tanto, el Municipio es célula básica de la división

política del país, como lo establece el Artículo 115 constitucional: *“Los Estados adoptarán para su régimen interno la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre...”*

El Municipio es una comunidad territorial de carácter público con personalidad jurídica propia, y por ende, con capacidad política y administrativa. El Municipio tiene cuatro elementos básicos:

a. Población. Es el conjunto de individuos que viven en el territorio del Municipio, establecidos en asentamientos humanos de diversa magnitud, y que conforman una comunidad viva, con su compleja y propia red de relaciones sociales, económicas y culturales.

b. Territorio. Es el espacio físico determinado jurídicamente por los límites geográficos que constituye la base material del Municipio. La porción del territorio de un Estado que, de acuerdo a su división política, es ámbito natural para el desarrollo de la vida comunitaria.

c. Gobierno. Como primera instancia de gobierno del sistema federal, el municipal emana democráticamente de la propia comunidad. El Gobierno Municipal se concreta en el Ayuntamiento, su órgano principal y máximo que ejerce el poder municipal.

d. Marco Jurídico. Tiene facultades reglamentarias, ejecutivas y judiciales.

Asimismo, el ejercicio de la función pública municipal, requiere de perfiles acordes a los puestos, con vocación de servicio público, experiencia en la administración municipal, conocimientos técnicos y geográficos de sus localidades.

Aunado a que, la legislación que regula este ámbito, es cada vez más precisa, en lo que respecta a herramientas técnicas que deberán aplicarse en procesos a realizar en la gestión municipal. Por lo anterior, es vital conocer previo al nombramiento de los funcionarios municipales, las facultades y atribuciones de los mismos, las funciones que ejecutarán, así como el perfil profesional, la experiencia y la formación deseable del puesto, entre otros aspectos.

En cada cambio de administración municipal se percibe la necesidad de organizar y establecer los criterios para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, esta responsabilidad recae en el **Secretario del Ayuntamiento**, quien es el

ejecutor de los acuerdos, tareas y funciones que debe cumplir el Ayuntamiento.

A quienes se desempeñan como encargados de la Secretaría del Ayuntamiento deberán hacerse cargo de la responsabilidad de la oficina de los asuntos administrativos, así como auxiliar al Presidente Municipal en el manejo de la política interna, implementando lo que sea indispensable para responder con calidad a las demandas ciudadanas dentro de un marco de legalidad, de igual manera proveer asesoría técnica en áreas administrativas de la Administración Pública Municipal, de acuerdo a las atribuciones con las que cuentan.

Ahora bien, en el entendido de que algún Secretario de Ayuntamiento se ausentase en alguna de sus obligaciones, según lo establecido en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que *“El Secretario del Ayuntamiento será suplido en sus ausencias por el Oficial Mayor o el Jefe de la Administración. Las faltas temporales no excederán de treinta días, y si se presentara el caso el Ayuntamiento nombrará un Secretario Interino”*.

De lo anterior se colige que, en dicho artículo no establece cuanto tiempo tendrá el Presidente Municipal para proponer a un nuevo Secretario de Ayuntamiento al Cabildo; a un cuando es una figura elemental, ya que este tiene como facultades; asistir a las sesiones del Ayuntamiento, tener a su cargo el cuidado y dirección de la oficina y el archivo del Ayuntamiento; dar trámite a la correspondencia del Ayuntamiento y dar cuenta diaria al Presidente Municipal de los asuntos para el acuerdo respectivo; Recibir, tramitar y dictaminar los recursos de reconsideración y revisión que presenten los particulares afectados por resoluciones de las autoridades municipales; entre otras ocupaciones de prioridad e importancia dentro de la estructura Municipal.

Por ello, es relevante establecer la temporalidad al interinato de la Secretaria General, otorgando el tiempo necesario al cabildo para que realice la sesión correspondiente a efecto de ratificar o designar otro servidor Público para el cargo, ya que es una práctica común en los ayuntamientos que el Secretario Interino, termine lo que resta la administración municipal y por las atribuciones, obligaciones y facultades antes mencionadas esta figura municipal es de vital importancia en el quehacer cotidiano de un ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente:

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**ARTICULO ÚNICO.** SE REFORMA EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTICULO 99.-** El Secretario del Ayuntamiento será suplido en sus ausencias por el Oficial Mayor o el Jefe de la Administración. Las faltas temporales no excederán de treinta días, y si se presentara el caso el Ayuntamiento nombrará un Secretario Interino, **el cual fungirá máximo por un periodo de treinta días en el cargo, en lo que el cabildo municipal lo ratifica o designa a otro Servidor Público.**

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a los 80 Ayuntamientos Municipales y al Consejo Consultivo de Ayutla de los Libres para su conocimiento y en su caso cumplimiento.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**TERCERO.** Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Congreso del Estado.

Atentamente.

**Diputado Carlos Cruz López.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 06 de junio de 2023.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado Carlitos.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

En desahogo del punto número cinco del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elige al recipiendario de la presea “Sentimientos de la Nación”, se declara Recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero la catedral “La Asunción de María” de esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la celebración de la Sesión Solemne para conmemorar el 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, se otorga la presea “Sentimientos de la Nación” y se establece el Orden del Día, al que se sujeta la Sesión Solemne.

### **La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos y ciudadanas diputadas y diputados de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y seleccionar al recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación” de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 313, 324, 325, 326, 328 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, una propuesta de Acuerdo Parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

Primero.- Que en este año se conmemora el 210 Aniversario de la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, que expidió el Acta Solemne de la Declaración de la Independencia de la América Septentrional, un par de meses después de su constitución. Dicha acta marca el momento en que México disuelve de manera definitiva su dependencia respecto de España. Había sido en septiembre de ese mismo año, cuando al inaugurar los trabajos del Congreso, el General José María Morelos y Pavón, por intermediación de su secretario, se dirige a los diputados en una alocución que, años después, sería conocida como “Los Sentimientos de la Nación.”

Segundo.- Que las ideas políticas y sociales del General Morelos y Pavón, quedaron plasmadas para la

posteridad en “Los Sentimientos de la Nación.” En ellos se consignan los principios fundamentales que quedaron para siempre en los ordenamientos jurídico-constitucionales de México, y como ya se señaló, no solamente en las leyes que rigen la vida en sociedad, sino en los valores de nuestra cultura nacional. La independencia y la libertad, el pueblo como fuente de la soberanía, la división de poderes, el papel del Congreso para dictar leyes que deben ser superiores a cualquier hombre, y que deben estar dirigidas a moderar la opulencia y la indigencia, mejorar las costumbres, alejar la ignorancia y fomentar el patriotismo.

Todos estos principios, que parecieran haber formado parte de discusiones más recientes, dieron cuerpo a los Sentimientos que un humilde Siervo de la Nación regaló a todos los mexicanos en ese Congreso de Anáhuac.

Admirable alocución, más porque fue un escrito, que vio la luz en la voz del secretario del General, que exhortaba a los diputados en su sesión inaugural, para “alejarse de sí toda la pasión e intereses, guiándose sólo por lo que fuese más conveniente a la nación”. En estas palabras estaban, también las ideas que permitieron terminar la guerra que había ensombrecido al país, y, al mismo tiempo se ofrecían los fundamentos para la futura Constitución Política de México.

Tercero.- Que el Generalísimo José María Morelos y Pavón destacó en su comunidad, merced al trabajo, estudio y preparación. El hombre que recogió la estafeta de la causa revolucionaria a la muerte del Padre Hidalgo, con sus acciones de guerra y organización, dio un cauce definitivo a la Independencia: no bastaba romper las cadenas con España, había que terminar con las desigualdades en sus múltiples manifestaciones (la de las castas, por ejemplo), única forma de darle vigencia al ideal de libertad que conducía su lucha.

Morelos predicó con el ejemplo. Decidió no adjudicarse una diputación en el Congreso, y no aceptó títulos ni cargos; cuando se vio obligado a ello por el Congreso que insistió en encargarle el Poder Ejecutivo, cambió el tratamiento de “alteza”, que aquel cargo traía aparejado, por el de “Siervo de la Nación” que él mismo propuso.

Cuarto.- Que por decreto número 71, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el 26 de junio de 1997, instituyó la Presea “Sentimientos de la Nación” con el objeto de otorgarla anualmente en la Sesión Pública y Solemne del día 13 de Septiembre, a nacionales o extranjeros que sean dignos de portar dicho reconocimiento, tomando en consideración su vinculación con los principios del Primer Congreso de

Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación, como son la lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y en general, su vinculación con los más altos valores de la humanidad.

Quinto.- Que por la importancia que revisten los Sentimientos de la Nación en la vida independiente de México y de la América Latina, el otorgamiento de la Presea “Sentimientos de la Nación” se instituye en 1999, en el Título Décimo Segundo, Capítulo Único de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286 y actualmente en los Capítulos Octavo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, donde se establece que se otorgará la Presea “Sentimientos de la Nación” en la Sesión Pública y Solemne del 13 de Septiembre, con la asistencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado celebra el Honorable Congreso local para conmemorar la instalación del Primer Congreso de Anáhuac.

Sexto.- Que en el marco de la conmemoración del 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado tuvo a bien nombrar, mediante Acuerdo Parlamentario de fecha 19 de julio del 2023, a la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y seleccionar al Recipientario de la Presea “Sentimientos de la Nación”, integrada por las y los Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Séptimo.- Que las y los diputados integrantes de la Comisión Especial, en términos del resolutivo Segundo del Acuerdo que la crea, expidió la Convocatoria correspondiente, a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Federación, de los Estados y del Distrito Federal; a los Partidos y Asociaciones Políticas Nacionales y Estatales; a los Sindicatos; a las Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior; a las Asociaciones y Organizaciones Civiles; a los Colegios y Agrupaciones de Profesionistas; a los Medios de Comunicación y a la ciudadanía en general, para que presentaran propuestas de personajes que considerarán dignos de recibir y portar la Presea “Sentimientos de la Nación 2023”.

Octavo.- Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Parlamentario por el que se designa la Comisión Especial, la convocatoria de referencia, fue publicada entre otros medios de comunicación en los periódicos “El Sur de Acapulco”, en la radio, así como en la página Oficial de esta Soberanía Popular, estableciéndose como fecha límite para recibir propuestas el día 25 de agosto del año en curso.

Que durante el registro de propuestas de candidatos a recibir la Presea Sentimientos de la Nación, se recibieron las siguientes:

Nombre:
Dr. Carlos Marx Barbosa Guzmán
Familia Villanueva Castro
Baltazar Brito Guadarrama
Ing. Luis Rodolfo Nájera Ramírez
Post mortem a la C. Benita Galeana Lacunza
C. Félix Bautista Matías

Que derivado de las propuestas presentadas, esta Comisión Especial, considera procedente se le otorgue a la ciudadana Benita Galeana Lacunza, *Post mortem*, la Presea “Sentimientos de la Nación 2023”, por su trayectoria de vida, trabajo, promoción y aportación a los derechos de las mujeres, de las trabajadoras, la cultura, la libertad, la paz y la democracia, méritos suficientes para considerarla una digna merecedora de la Presea “Sentimientos de la Nación”, cuya vida y desempeño se resumen en los siguientes términos:

Benita Galeana Lacunza, nació en San Jerónimo, Guerrero. Fue hija de un hombre rico venido a menos, Genaro Lacunza, sobrina del general Albino Lacunza y pariente de Rodolfo Neri, gobernador de Chilpancingo. En los albores del Siglo XX en San Jerónimo, en un entorno patriarcal adverso por el trato áspero y falta de oportunidades para las mujeres, sobre todo por tratarse de la zona rural de la Costa Grande de Guerrero.

A Benita Galeana la vida no le fue fácil desde su temprana edad: perdió a su madre a la edad de dos años y su padre falleció antes de que ella cumpliera seis años.

Ante ello, Benita Galeana decidió emigrar primero al puerto de Acapulco y después a la Ciudad de México, siempre en un entorno complicado dada su condición de pobreza y analfabetismo (aprendió a leer a los 29 años) a la que se sobrepuso, se convirtió en una activista de izquierda y precursora en la lucha de los derechos de los trabajadores.

“Tenía yo dos años cuando murió mi madre. Mi padre era un hombre muy rico, tenía muchas tierras. Al morir mi madre, se dio a la borrachera. Era muy bueno. Me cuentan que a veces se llenaba las bolsas de la silla de montar con dinero, y se iba por el campo repartiendo monedas a los pobres. No sé cómo perdió su capital, el caso es que cuando yo tuve uso de razón, mi padre ya estaba pobre y se pasaba la vida en las cantinas, emborrachándose” (Benita, Benita Galeana, Biblioteca Clacso <https://n9.cl/n5zc2>).

Benita Galeana fue una mujer de su tiempo, que desafió las costumbres patriarcales y defendió en todo momento su derecho a elegir.

Sin duda, tiene un gran mérito que nuestra paisana saliera adelante, sola, desafiando y venciendo a la sociedad machista de principios de siglo, saturada de prejuicios, que negaba los espacios de crecimiento a las mujeres y las relegaba a la condición de objeto.

A la par de su activismo político en el Partido Comunista de México y del Partido Socialista Unificado de México, luego de que desapareciera el primero, Benita Galeana se dedicó a narrar su vida, cuyo aporte sin duda es la perspectiva de país en los ojos de una mujer valerosa e inteligente.

Fue autora de tres libros: “Benita, El Peso Mocho y Actos Vividos”, testimonio de una mujer que surgió del México profundo, emigró a la Capital del país y convivió con José Revueltas, León Trotsky, David Alfaro Siqueiros, Valentín Campa; que fue recibida por Fidel Castro y Manuel Antonio Noriega, que acompañó a Cuauhtémoc Cárdenas y se solidarizó con el EZLN.

A Benita Galeana se le recuerda cuando rechazó la pensión que le ofreció el entonces gobernador José Francisco Ruiz Massieu. Ella lo explica así: “Me habló el gobernador y me dice: --señora Galeana, una pensión para usted... Parece que me dieron en el corazón, dije: --no quiero la pensión, solamente lo único que yo tengo son lentejas, frijoles y arroz, y por favor no”.

Benita Galeana afrontó la persecución política de la época, producto de ello, fue una constante huésped de las cárceles, en las que habría sido recluida hasta en 58 ocasiones, por ello, se llegó a decir que la cárcel era su segunda casa, donde ella, infatigable, proseguía con su activismo político.

En su libro “Benita Galeana, Actos Vividos”, nuestro personaje cuenta el siguiente episodio que revela su carácter rebelde: “Benita Galeana, siempre dispuesta a cometer actos audaces, aprovechó el desfile del Primero de Mayo en el campo militar para acercarse al carro presidencial: “que me aviento al carro, me le pego y lo paro. Me agarré de la ventanilla así, de la de atrás. El chofer me golpeó, pero no me aflojo. Entonces me pesqué a Alemán por la corbata, se le sumió la manzanita porque me lo pesqué, pero bien pescado”. Benita Galeana le exigió al presidente que dejara salir a los presos.

Fue pionera del movimiento feminista socialista mexicano, y luchó por el derecho al voto femenino,

guarderías, el derecho al aborto y el derecho al descanso materno—junto con Tina Modotti, Frida Kahlo y Adelina Zendejas Gómez, entre otras—.

La autora González Serrano, señala también que Benita, luchó por la jornada de ocho horas. Junto con Consuelo Uranga, Concha Michel, Margarita Gutiérrez y Julia Hernández, organizó a las mujeres desempleadas para demandar la creación de guarderías, de un sanatorio para mujeres, la igualdad de los salarios para ambos sexos en labores semejantes, el reconocimiento de los derechos para los hijos naturales y el sufragio femenino (logrado hasta 1952). Trabajó en la oficina de correos durante catorce años.

Perteneció al grupo de mujeres e intelectuales que fundaron varias organizaciones en su país, entre ellas el Frente Único Pro-Derechos de la Mujer: su trabajo allí la convirtió en una de las activistas más importantes en la lucha por la reivindicación de la igualdad de derechos políticos».

En el centro del país Benita Galeana tiene un gran reconocimiento, en la Cámara de Diputados se conmemora en tribuna su aniversario luctuoso, se han producido documentales sobre su vida, así como una novela radiofónica que le dedicó Radio Educación.

Su casa en la delegación Benito Juárez fue convertida en museo, también llamado Centro de Estudios de la Mujer. Este Recinto cuenta con una sala permanente, en la que se exhiben óleos, acuarelas, grabados y fotografías, así como enseres que fueron propiedad de Benita. Cuenta con una sala de exposiciones itinerantes, una biblioteca con aproximadamente mil 537 ejemplares de diversas temáticas (socialismo, historia universal, literatura, movimientos sociales, género, entre otros) y una fototeca con mil imágenes.

Sin embargo, a Benita Galeana no le hemos dado en Guerrero el reconocimiento que merece, por ello, en esta Legislatura de la paridad, podemos al otorgarle la presea Sentimientos de la Nación 2023, mantener vivo el aporte de una mujer guerrerense excepcional.

Asimismo, es importante hacer notar que para desarrollar y llevar a cabo la Sesión Solemne y la entrega de la Presea “Sentimientos de la Nación”, se requiere la coordinación, colaboración y participación de diversas autoridades civiles y militares en las distintas actividades de logística y preparación de los eventos, tales como la participación del Cuerpo Militar en los Honores a la Bandera, la colaboración y coordinación con el Gobierno del Estado para el montaje de los escenarios en los distintos lugares en donde se



desarrollan, la colaboración y participación del Honorable Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, sede para llevar a cabo la sesión solemne, así como la participación y colaboración del personal de todas estas dependencias y autoridades involucradas, que actualmente, y ante la contingencia presentada se encuentran desarrollando otras actividades que requieren mayor atención y prioridad, que impide preparar y llevar a cabo estas actividades conforme a los protocolos y solemnidades se requieren.

Que en este sentido los integrantes de esta Junta de Coordinación Política, como una responsabilidad cívica consideramos llevar a cabo la Sesión Solemne a fin de Conmemorar el 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y la proclamación de los “Sentimientos de la Nación”, lo anterior, no obstante de que no se llevaron a cabo las acciones y procedimiento referidos para la entrega de la Presea “Sentimientos de la Nación 2023”, estableciendo además el Orden del Día a la que sujetara dicha sesión.

Que asimismo y conforme a lo dispuesto por el artículo 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, cuando por causas especiales se acuerde sesionar en otro Recinto, sólo habrán de desahogarse los asuntos previstos en el Decreto correspondiente.

Que por la trascendencia y significado que deviene con la celebración de la citada Sesión Pública y Solemne y previendo que se atienda exclusivamente su esencia histórica, evitando tratar asuntos que no le son propios, los diputados integrantes de la Comisión Especial, proponemos que en el presente decreto sea declarado Recinto del Congreso del Estado la Catedral de la “Asunción de María” en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y se fije el Orden del Día, al que se sujetará la Sesión Pública y Solemne del 13 de septiembre de 2023, en la que se conmemorará el 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso del Anáhuac y la Proclamación de los “Sentimientos de la Nación”.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de la Plenaria, la propuesta siguiente:

Decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elige al Recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”, se declara Recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Catedral de “La Asunción de María”, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la celebración de la sesión solemne para Conmemorar el 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, se Otorga la Presea

“Sentimientos de la Nación”, y se establece el Orden del Día al que se sujetara la Sesión Solemne.

Primero.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, otorga a la Ciudadana Benita Galeana Lacunza, Post mortem, la Presea “Sentimientos de la Nación 2023”, por su trabajo, promoción y aportación a la cultura, la libertad, la paz, la democracia y por su cercanía con los principios básicos consagrados en los “Sentimientos de la Nación”.

Segundo.- Notifíquese a quien en nombre de la recipiendaria de la Presea “Sentimientos de la Nación”, recibirá la misma, para que el día 13 de septiembre del año en curso, hagan acto de presencia ante la Sede de este Poder Legislativo, en la que en Sesión Pública y Solemne, este Honorable Congreso del Estado, con la asistencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, le hará entrega de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Tercero. Se declara Recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Catedral de “La Asunción de María”, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la celebración de la sesión solemne para Conmemorar el 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y la Proclamación de los “Sentimientos de la Nación”.

Cuarto. El día 13 de septiembre de 2023, en punto de las 18:00 horas se realizará la Sesión Pública y Solemne, para conmemorar el 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y la Proclamación de los “Sentimientos de la Nación”, la que se sujetará al siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia, declaración de quórum e inicio de la sesión.

*Instalación de la Sesión Pública y Solemne para Conmemorar el 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y Otorgar la Presea “Sentimientos de la Nación 2023”.*

*Designación de la Comisión Especial de diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al representante del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a quien en nombre de la Recipiendaria de la Presea “Sentimientos de la Nación”, recibirá la misma.*

**Receso**

(Reanudación de la sesión)

2. Honores a la Bandera e Interpretación del Himno Nacional.

3. Lectura de la lista de honor de los Diputados Constituyentes.

4. Lectura de los “Sentimientos de la Nación”.

5. Intervención de la ciudadana diputada Leticia Mosso Hernández, que a nombre de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

6. Entrega de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

7. Intervención de quien a nombre de la beneficiaria de la Presea “Sentimientos de la Nación” Ciudadana Benita Galeana Lacunza, *Post mortem*.

8. Intervención del representante del ciudadano licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su caso.

9. Interpretación del Himno a Guerrero

10. Clausura de la Sesión Pública y Solemne.

**TRANSITORIOS**

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Tercero. Se faculta a la Junta de Coordinación Política, para que lleve a cabo los ajustes y modificaciones necesarios para el debido cumplimiento del presente decreto y para que en comisión de cortesía designa a la o el diputado que en representación del Poder Legislativo haga del conocimiento a la persona *quien en nombre de la beneficiaria de la Presea “Sentimientos de la Nación”*, recibirá la misma

Cuarto. Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos del Honorable Congreso del Estado, realicen los trámites administrativos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 7 de septiembre de 2023

Atentamente.

Las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Presidenta, rúbrica.- Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario, rúbrica.- Diputado Raymundo García Gutiérrez, Vocal, rúbrica.- Diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Vocal, rúbrica.- Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Vocal, rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

**Versión Íntegra**

Asunto. Dictamen con Proyecto de Decreto suscrita por la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y seleccionar al beneficiario de la Presea “Sentimientos de la Nación”, por medio del cual se otorga la Presea “Sentimientos de la Nación” se declara Recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Catedral de “La Asunción de María”, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la celebración de la sesión solemne para Conmemorar el 2023 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, la Proclamación de los “Sentimientos de la Nación” y se establece el orden del día al que se sujetará la Sesión Solemne el día 13 de septiembre del año 2023.

CC. DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E S

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y seleccionar al beneficiario de la Presea “Sentimientos de la Nación” de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 313, 324, 325, 326, 328 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, una propuesta de Decreto, para que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Primero.- Que en este año se conmemora el 210 Aniversario de la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, que expidió el Acta Solemne de la

Declaración de la Independencia de la América Septentrional, un par de meses después de su constitución. Dicha Acta marca el momento en que México disuelve de manera definitiva su dependencia respecto de España. Había sido en septiembre de ese mismo año, cuando al inaugurar los trabajos del Congreso, el General José María Morelos y Pavón, por intermediación de su secretario, se dirige a los diputados en una alocución que, años después, sería conocida como “Los Sentimientos de la Nación.”

Segundo.- Que las ideas políticas y sociales del General Morelos y Pavón, quedaron plasmadas para la posteridad en “Los Sentimientos de la Nación.” En ellos se consignan los principios fundamentales que quedaron para siempre en los ordenamientos jurídico-constitucionales de México, y como ya se señaló, no solamente en las leyes que rigen la vida en sociedad, sino en los valores de nuestra cultura nacional. La independencia y la libertad, el pueblo como fuente de la soberanía, la división de poderes, el papel del congreso para dictar leyes que deben ser superiores a cualquier hombre, y que deben estar dirigidas a moderar la opulencia y la indigencia, mejorar las costumbres, alejar la ignorancia y fomentar el patriotismo.

Todos estos principios, que parecieran haber formado parte de discusiones más recientes, dieron cuerpo a los Sentimientos que un humilde Siervo de la Nación regaló a todos los mexicanos en ese Congreso de Anáhuac.

Admirable alocución, más porque fue un escrito, que vio la luz en la voz del secretario del General, que exhortaba a los diputados en su sesión inaugural, para “alejar de sí toda la pasión e intereses, guiándose sólo por lo que fuese más conveniente a la nación”. En estas palabras estaban, también las ideas que permitieron terminar la guerra que había ensombrecido al país, y, al mismo tiempo se ofrecían los fundamentos para la futura Constitución Política de México.

Tercero.- Que el Generalísimo José María Morelos y Pavón destacó en su comunidad, merced al trabajo, estudio y preparación. El hombre que recogió la estafeta de la causa revolucionaria a la muerte del Padre Hidalgo, con sus acciones de guerra y organización, dio un cauce definitivo a la Independencia: no bastaba romper las cadenas con España, había que terminar con las desigualdades en sus múltiples manifestaciones (la de las castas, por ejemplo), única forma de darle vigencia al ideal de libertad que conducía su lucha.

Morelos predicó con el ejemplo. Decidió no adjudicarse una diputación en el Congreso, y no aceptó títulos ni cargos; cuando se vio obligado a ello por el

Congreso que insistió en encargarle el Poder Ejecutivo, cambió el tratamiento de “alteza”, que aquel cargo traía aparejado, por el de “Siervo de la Nación” que él mismo propuso.

Cuarto.- Que por decreto número 71, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el 26 de junio de 1997, instituyó la Presea “Sentimientos de la Nación” con el objeto de otorgarla anualmente en la Sesión Pública y Solemne del día 13 de Septiembre, a nacionales o extranjeros que sean dignos de portar dicho reconocimiento, tomando en consideración su vinculación con los principios del Primer Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación, como son la lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y en general, su vinculación con los más altos valores de la humanidad.

Quinto.- Que por la importancia que revisten los Sentimientos de la Nación en la vida independiente de México y de la América Latina, el otorgamiento de la Presea “Sentimientos de la Nación” se instituye en 1999, en el Título Décimo Segundo, Capítulo Único de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286 y actualmente en los Capítulo Octavo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, donde se establece que se otorgará la Presea “Sentimientos de la Nación” en la Sesión Pública y Solemne del 13 de Septiembre, con la asistencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado celebra el Honorable Congreso Local para conmemorar la instalación del Primer Congreso de Anáhuac.

Sexto.- Que en el marco de la conmemoración del 210, Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado tuvo a bien nombrar, mediante Acuerdo Parlamentario de fecha 19 de julio del 2023, a la Comisión Especial encargada de expedir la Convocatoria y seleccionar al Recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”, integrada por las y los Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Séptimo.- Que las y los diputados integrantes de la Comisión Especial, en términos del resolutivo Segundo del Acuerdo que la crea, expidió la Convocatoria correspondiente, a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Federación, de los Estados y del Distrito Federal; a los Partidos y Asociaciones Políticas Nacionales y Estatales; a los Sindicatos; a las Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior; a las Asociaciones y Organizaciones Civiles; a los Colegios y Agrupaciones de Profesionistas; a los Medios

de Comunicación y a la ciudadanía en general, para que presentaran propuestas de personajes que consideraran dignos de recibir y portar la Presea “Sentimientos de la Nación 2023”.

Octavo.- Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Parlamentario por el que se designa la Comisión Especial, la convocatoria de referencia, fue publicada entre otros medios de comunicación en los periódicos “El Sur de Acapulco”, en la Radio, así como en la página Oficial de esta Soberanía Popular, estableciéndose como fecha límite para recibir propuestas el día 25 de agosto del año en curso.

Que durante el registro de propuestas de candidatos a recibir la Presea Sentimientos de la Nación, se recibieron las siguientes:

Nombre:
Dr. Carlos Marx Barbosa Guzmán
Familia Villanueva Castro
Baltazar Brito Guadarrama
Ing. Luis Rodolfo Nájera Ramírez
Post mortem a la C. Benita Galeana Lacunza
C. Félix Bautista Matías

Que derivado de las propuestas presentadas, esta Comisión Especial, considera procedente se le otorgue a la Ciudadana Benita Galeana Lacunza, Post mortem, la Presea “Sentimientos de la Nación”, por su trayectoria de vida, trabajo, promoción y aportación a los derechos de las mujeres, de las trabajadoras, la cultura, la libertad, la paz y la democracia, méritos suficientes para considerarla una digna merecedora de la Presea “Sentimientos de la Nación”, cuya vida y desempeño se resumen en los siguientes términos:

Benita Galeana Lacunza, nació en San Jerónimo, Guerrero. Fue hija de un hombre rico venido a menos, Genaro Lacunza, sobrina del general Albino Lacunza y pariente de Rodolfo Neri, gobernador de Chilpancingo<sup>5</sup>. En los albores del Siglo 20 en San Jerónimo, en un entorno patriarcal adverso por el trato áspero y falta de oportunidades para las mujeres, sobre todo por tratarse de la zona rural de la Costa Grande de Guerrero.

A Benita Galeana la vida no le fue fácil desde su temprana edad: perdió a su madre a la edad de dos años y su padre falleció antes de que ella cumpliera seis años.

<sup>5</sup> [Rocío González Serrano](#) ; Centro de Estudios Literarios CEL (IIFL-UNAM); Instituto de Investigaciones Filológicas IIFL, Universidad Nacional Autónoma de México UNAM

Ante ello, Benita Galeana decidió emigrar primero al puerto de Acapulco y después a la Ciudad de México, siempre en un entorno complicado dada su condición de pobreza y analfabetismo (aprendió a leer a los 29 años) a la que se sobrepuso, se convirtió en una activista de izquierda y precursora en la lucha de los derechos de los trabajadores.

“Tenía yo dos años cuando murió mi madre. Mi padre era un hombre muy rico, tenía muchas tierras. Al morir mi madre, se dio a la borrachera. Era muy bueno. Me cuentan que a veces se llenaba las bolsas de la silla de montar con dinero, y se iba por el campo repartiendo monedas a los pobres. No sé cómo perdió su capital, el caso es que cuando yo tuve uso de razón, mi padre ya estaba pobre y se pasaba la vida en las cantinas, emborrachándose” (Benita, Benita Galeana, Biblioteca Clacso <https://n9.cl/n5zc2>).

Benita Galeana fue una mujer de su tiempo, que desafió las costumbres patriarcales y defendió en todo momento su derecho a elegir.

Sin duda, tiene un gran mérito que nuestra paisana saliera adelante, sola, desafiando y venciendo a la sociedad machista de principios de siglo, saturada de prejuicios, que negaba los espacios de crecimiento a las mujeres y las relegaba a la condición de objeto.

A la par de su activismo político en el Partido Comunista de México y del Partido Socialista Unificado de México, luego de que desapareciera el primero, Benita Galeana se dedicó a narrar su vida, cuyo aporte sin duda es la perspectiva de país en los ojos de una mujer valerosa e inteligente.

Fue autora de tres libros: “Benita, El Peso Mocho y Actos Vividos”, testimonio de una mujer que surgió del México profundo, emigró a la Capital del país y convivió con José Revueltas, León Trotsky, David Alfaro Siqueiros, Valentín Campa; que fue recibida por Fidel Castro y Manuel Antonio Noriega, que acompañó a Cuauhtémoc Cárdenas y se solidarizó con el EZLN.

A Benita Galeana se le recuerda cuando rechazó la pensión que le ofreció el entonces gobernador José Francisco Ruiz Massieu. Ella lo explica así: “Me habló el gobernador y me dice: --señora Galeana, una pensión para usted... Parece que me dieron en el corazón, dije: --no quiero la pensión, solamente lo único que yo tengo son lentejas, frijoles y arroz, y por favor no”.

Benita Galeana afrontó la persecución política de la época, producto de ello, fue una constante huésped de las cárceles, en las que habría sido recluida hasta en 58

ocasiones, por ello, se llegó a decir que la cárcel era su segunda casa, donde ella, infatigable, proseguía con su activismo político.

En su libro “Benita Galeana, Actos Vividos”, nuestro personaje cuenta el siguiente episodio que revela su carácter rebelde: “Benita Galeana, siempre dispuesta a cometer actos audaces, aprovechó el desfile del Primero de Mayo en el campo militar para acercarse al carro presidencial: “que me aviento al carro, me le pego y lo paro. Me agarré de la ventanilla así, de la de atrás. El chofer me golpeó pero no me aflojo. Entonces me pesqué a Alemán por la corbata, se le sumió la manzanita porque me lo pesqué, pero bien pescado”. Benita Galeana le exigió al presidente que dejara salir a los presos.

Fue pionera del movimiento feminista socialista mexicano, y luchó por el derecho al voto femenino, guarderías, el derecho al aborto y el derecho al descanso materno—junto con Tina Modotti, Frida Kahlo y Adelina Zendejas Gómez, entre otras—.

La autora González Serrano, señala también que Benita, luchó por la jornada de ocho horas. Junto con Consuelo Uranga, Concha Michel, Margarita Gutiérrez y Julia Hernández, organizó a las mujeres desempleadas para demandar la creación de guarderías, de un sanatorio para mujeres, la igualdad de los salarios para ambos sexos en labores semejantes, el reconocimiento de los derechos para los hijos naturales y el sufragio femenino (logrado hasta 1952). Trabajó en la oficina de correos durante catorce años.

Perteneció al grupo de mujeres e intelectuales que fundaron varias organizaciones en su país, entre ellas el Frente Único Pro-Derechos de la Mujer: su trabajo allí la convirtió en una de las activistas más importantes en la lucha por la reivindicación de la igualdad de derechos políticos».

En el centro del país Benita Galeana tiene un gran reconocimiento, en la Cámara de Diputados se conmemora en tribuna su aniversario luctuoso, se han producido documentales sobre su vida, así como una novela radiofónica que le dedicó Radio Educación.

Su casa en la delegación Benito Juárez fue convertida en museo, también llamado Centro de Estudios de la Mujer. Este recinto cuenta con una sala permanente, en la que se exhiben óleos, acuarelas, grabados y fotografías, así como enseres que fueron propiedad de Benita. Cuenta con una sala de exposiciones itinerantes, una biblioteca con aproximadamente mil 537 ejemplares de diversas temáticas (socialismo, historia universal,

literatura, movimientos sociales, género, entre otros) y una fototeca con mil imágenes.

Sin embargo, a Benita Galeana no le hemos dado en Guerrero el reconocimiento que merece, por ello, en esta Legislatura de la paridad, podemos al otorgarle la presea Sentimientos de la Nación, mantener vivo el aporte de una mujer guerrerense excepcional.

Asimismo, es importante hacer notar que para desarrollar y llevar a cabo la Sesión Solemne y la entrega de la Presea “Sentimientos de la Nación”, se requiere la coordinación, colaboración y participación de diversas autoridades civiles y militares en las distintas actividades de logística y preparación de los eventos, tales como la participación del Cuerpo Militar en los Honores a la Bandera, la colaboración y coordinación con el Gobierno del Estado para el montaje de los escenarios en los distintos lugares en donde se desarrollan, la colaboración y participación del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, sede para llevar a cabo la sesión solemne, así como la participación y colaboración del personal de todas estas dependencias y autoridades involucradas, que actualmente, y ante la contingencia presentada se encuentran desarrollando otras actividades que requieren mayor atención y prioridad, que impide preparar y llevar a cabo estas actividades conforme a los protocolos y solemnidades se requieren.

Que en este sentido los integrantes de esta Junta de Coordinación Política, como una responsabilidad cívica consideramos llevar a cabo la Sesión Solemne a fin de Conmemorar el 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y la proclamación de los “Sentimientos de la Nación”, lo anterior, no obstante de que no se llevaron a cabo las acciones y procedimiento referidos para la entrega de la Presea “Sentimientos de la Nación”, estableciendo además el orden del día a la que sujetara dicha sesión.

Que asimismo y conforme a lo dispuesto por el artículo 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, cuando por causas especiales se acuerde sesionar en otro Recinto, sólo habrán de desahogarse los asuntos previstos en el Decreto correspondiente.

Que por la trascendencia y significado que deviene con la celebración de la citada Sesión Pública y Solemne y previendo que se atienda exclusivamente su esencia histórica, evitando tratar asuntos que no le son propios, los diputados integrantes de la Comisión Especial, proponemos que en el presente decreto sea declarado Recinto del Congreso del Estado la Catedral de la

“Asunción de María” en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y se fije el Orden del Día, al que se sujetará la Sesión Pública y Solemne del 13 de septiembre de 2023, en la que se conmemorará el 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso del Anáhuac y la Proclamación de los “Sentimientos de la Nación”.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de la Plenaria, la propuesta siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ELIGE AL RECIPIENDARIO DE LA PRESEA “SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”, SE DECLARA RECINTO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, LA CATEDRAL DE “LA ASUNCIÓN DE MARÍA”, DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 210 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC, SE OTORGAR LA PRESEA “SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”, Y SE ESTABLECE EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARA LA SESIÓN SOLEMNE.

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, otorga a la Ciudadana Benita Galeana Lacunza, Post mortem, la Presea “Sentimientos de la Nación”, por su trabajo, promoción y aportación a la cultura, la libertad, la paz, la democracia y por su cercanía con los principios básicos consagrados en los “Sentimientos de la Nación”.

SEGUNDO.- Notifíquese a a quien en nombre de la recipiendaria de la Presea “Sentimientos de la Nación”, recibirá la misma, para que el día 13 de septiembre del año en curso, hagan acto de presencia ante la Sede de este Poder Legislativo, en la que en Sesión Pública y Solemne, este Honorable Congreso del Estado, con la asistencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, le hará entrega de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

TERCERO. Se declara Recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Catedral de “La Asunción de María”, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la celebración de la sesión solemne para Conmemorar el 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y la Proclamación de los “Sentimientos de la Nación”.

CUARTO. El día 13 de septiembre de 2023, en punto de las 18:00 horas se realizará la Sesión Pública y Solemne, para conmemorar el 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y la Proclamación de

los “Sentimientos de la Nación”, la que se sujetará al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, declaración de quórum e inicio de la sesión.

Instalación de la Sesión Pública y Solemne para Conmemorar el 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y Otorgar la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Designación de la Comisión Especial de diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al representante del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a quien en nombre de la recipiendaria de la Presea “Sentimientos de la Nación”, recibirá la misma.

#### Receso

(Reanudación de la sesión)

2. Honores a la Bandera e Interpretación del Himno Nacional.

3. Lectura de la lista de honor de los Diputados Constituyentes.

4. Lectura de los “Sentimientos de la Nación”.

5. Intervención de la ciudadana diputada Leticia Mosso Hernández, nombre de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

6. Entrega de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

7. Intervención de quien a nombre de la recipiendaria de la Presea “Sentimientos de la Nación” Ciudadana Benita Galeana Lacunza, Post mortem.

8. Intervención del representante del ciudadano licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su caso.

9. Interpretación del Himno a Guerrero

10. Clausura de la Sesión Pública y Solemne.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Tercero. Se faculta a la Junta de Coordinación Política, para que lleve a cabo los ajustes y modificaciones necesarios para el debido cumplimiento del presente decreto y para que en comisión de cortesía designa a la o el diputado que en representación del Poder Legislativo haga del conocimiento a la persona quien en nombre de la recipiendaria de la Presea “Sentimientos de la Nación”, recibirá la misma.

Cuarto. Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos del H. Congreso del Estado, realicen los trámites administrativos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 7 de septiembre de 2023

Atentamente.

Las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Presidenta.- Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.- Diputado Raymundo García Gutiérrez, Vocal.- Diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Vocal.- Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Vocal,

#### **La Presidenta:**

En virtud de que el presente dictamen se encuentra enlistado como lectura, discusión en su caso, esta presidencia informa a la Plenaria que la Junta de Coordinación Política se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular y en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reservas de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular en los artículos no reservados, por lo que le decimos a las ciudadanas y ciudadanos diputados sírvanse manifestar su voto del presente dictamen con proyecto de decreto.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dar el resultado de la votación.

#### **El secretario Andrés Guevara Cárdenas:**

34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes: Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dé lectura al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se aprueba realizar el Parlamento de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero 2023, para realizarse a través de la Comisión Legislativa Ordinaria de Atención a los Adultos Mayores, con la coadyuvancia del Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores a las 10:00 horas del día 29 de septiembre de 2023, en el Salón de Plenos Primer Congreso de Anáhuac, Reciento Oficial del Poder Legislativo.

#### **El secretario Andrés Guevara Cárdenas:**

Con su venia, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

A los integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos fue turnado el oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de H. Congreso del Estado de Guerrero, por el que turna la Proposición con Punto de Acuerdo, suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, por el que solicita a este Honorable Congreso del Estado, llevar a cabo el “Parlamento de Personas Adultas Mayores”, lo anterior para conocimiento y efectos conducentes, por lo que procedemos a emitir el dictamen en los términos siguientes:

#### ANTECEDENTES

Que por oficio número HCE/JIAR/LXIII/0116, del 16 del 2023, la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, integrante de esta LXIII Legislatura al H. Congreso Libre y Soberano de Guerrero y Presidenta de la Comisión Legislativa de Adultos Mayores, propone la realización del “Parlamento de Personas Adultas Mayores”, presentando la respectiva proposición con Punto de Acuerdo.

Que en sesión de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura al H. Congreso Libre y Soberano de Guerrero, del 30 de agosto del 2023, se tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo, suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, por el que la Comisión Permanente autorizó la celebración del Parlamento de Personas Adultas Mayores, a las 10:00 am horas del 29 de septiembre de 2023, en el Salón de Plenos “Primer Congreso de Anáhuac”, recinto Oficial del Poder Legislativo habiéndose turnado a esta Junta de Coordinación Política, mediante oficio LXIII/2DO/SSP/DPL/1761/2023, suscrito por el maestro. José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios, para conocimiento y efectos conducentes.

#### CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que participación política de los adultos mayores es necesaria, para el ejercicio de una democracia plena, generar espacios de expresión es impostergable ante las diversas problemáticas que vive este sector altamente vulnerable en el estado de Guerrero.

SEGUNDO. Que en nuestro país se instituyó el 28 de agosto de 1998, como Día del Anciano, título que fue cambiado posteriormente a Día Nacional del Adulto Mayor y hoy con la clara intención de emplear un lenguaje incluyente, que se considere a las mujeres mayores, quienes forman la mayor parte de este grupo poblacional, actualmente, se denomina, “Día Nacional de las Personas Adultas Mayores”.

TERCERO. Que de acuerdo con datos del Censo 2020 del INEGI la población total en el estado de Guerrero es de 3540685 (tres millones quinientos cuarenta mil) habitantes, de ellos, las personas de 60 años y más años ascendió a 442585 (cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y cinco) personas.

CUARTO. Que el Parlamento de las Personas Adultas Mayores en el estado de Guerrero, tienen, entre otros objetivos, ser un espacio de participación, análisis, deliberación e intercambio de ideas y de experiencias, para la promoción e integración de una agenda legislativa, encaminada a la protección promoción y defensa de los derechos humanos de este sector.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

#### ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DEL “PARLAMENTO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES”

Artículo Primero. - El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la realización del “Parlamento de Personas Adultas Mayores”, el cual que se llevará a cabo el día 29 de septiembre del año en curso, en el recinto oficial del Poder Legislativo.

Artículo Segundo. - El “Parlamento de Personas Adultas Mayores”, se conformará por 46 adultos mayores, 23 mujeres y 23 hombres, quienes serán seleccionados por la comisión dictaminadora integrada por la Comisión Legislativa de Atención a los Adultos Mayores y el Instituto Guerrerense para la atención Integral de las Personas Adultas Mayores, así como los equipos técnicos y/o de asesoría de las diputadas integrantes de la Comisión que deseen hacerlo.

Artículo Tercero. - El “Parlamento de Personas Adultas Mayores”, estará coordinado por un Comité Organizador, el cual estará integrado por los miembros de la Junta de Coordinación Política, las Secretarías de Servicios Parlamentarios, y Financieros y Administrativos, y la Comisión legislativa de Atención a los Adultos Mayores del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Artículo Cuarto. - El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso Libre y Soberano



de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones y posibilidades, proporcionará los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo e integración del “Parlamento de personas Adultas Mayores”.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero. - El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. - La Comisión Legislativa de Adultos Mayores, deberá emitir la convocatoria pública, en los tres días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo Parlamentario.

Artículo Tercero. - Se faculta a la Junta de Coordinación Política, para resolver y realizar las acciones pertinentes en las eventualidades y casos no previstos en el presente Acuerdo.

Artículo Cuarto. - Comuníquese a las Secretarías de Servicios Parlamentarios, y Financieros y Administrativos, para que provean lo necesario para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Quinto. - Comuníquese el presente Acuerdo, a la Comisión Legislativa de Atención a los Adultos Mayores y el Instituto Guerrerense para la atención Integral de las Personas Adultas Mayores, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Artículo Sexto. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general; así como al Portal Oficial del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los siete días del mes de septiembre, del año dos mil veintitrés.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 06 de septiembre, de 2023.

Atentamente.

La Junta de Coordinación Política.

Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Presidenta, firma.- Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario, con firma.- Diputado Raymundo García Gutiérrez, Vocal, con firma.- Diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Vocal, firma.- Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Vocal, con firma.

Servida, diputada presidenta.

#### *Versión Íntegra*

Asunto: Se emite Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo Parlamentario.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES.

A los integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos fue turnado el oficio signado por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de H. Congreso del Estado de Guerrero, por el que turna la Proposición con Punto de Acuerdo, suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, por el que solicita a este Honorable Congreso del Estado, llevar a cabo el “Parlamento de Personas Adultas Mayores”, lo anterior para conocimiento y efectos conducentes, por lo que procedemos a emitir el dictamen en los términos siguientes:

#### ANTECEDENTES

Que por oficio número HCE/JIAR/LXIII/0116, del 16 del 2023, la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, integrante de esta LXIII Legislatura al H. Congreso Libre y Soberano de Guerrero y Presidenta de la Comisión Legislativa de Adultos Mayores, propone la realización del “Parlamento de Personas Adultas Mayores”, presentando la respectiva proposición con Punto de Acuerdo.

Que en sesión de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura al H. Congreso Libre y Soberano de Guerrero, del 30 de agosto del 2023, se tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo, suscrita por la Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, por el que la Comisión Permanente autorizó la celebración del Parlamento de Personas Adultas Mayores, a las 10:00 am horas del 29 de septiembre de 2023, en el Salón de Plenos “Primer Congreso de Anáhuac”, recinto Oficial del Poder Legislativo habiéndose turnado a esta Junta de Coordinación Política, mediante oficio LXIII/2DO/SSP/DPL/1761/2023, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios, para conocimiento y efectos conducentes.

#### CONSIDERACIONES

Primero. Que participación política de los adultos mayores es necesaria, para el ejercicio de una democracia plena, generar espacios de expresión es impostergable ante las diversas problemáticas que vive este sector altamente vulnerable en el estado de Guerrero.

Segundo. Que en nuestro país se instituyó el 28 de agosto de 1998, como Día del Anciano, título que fue cambiado posteriormente a Día Nacional del Adulto Mayor y hoy con la clara intención de emplear un lenguaje incluyente, que se considere a las mujeres mayores, quienes forman la mayor parte de este grupo poblacional, actualmente, se denomina, “Día Nacional de las Personas Adultas Mayores”.

Tercero. Que de acuerdo con datos del Censo 2020 del INEGI la población total en el estado de Guerrero es de 3540685 (tres millones quinientos cuarenta mil) habitantes, de ellos, las personas de 60 años y más años ascendió a 442585 (cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y cinco) personas.

Cuarto. Que el Parlamento de las Personas Adultas Mayores en el estado de Guerrero, tienen, entre otros objetivos, ser un espacio de participación, análisis, deliberación e intercambio de ideas y de experiencias, para la promoción e integración de una agenda legislativa, encaminada a la protección promoción y defensa de los derechos humanos de este sector.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

#### ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DEL “PARLAMENTO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES”

Artículo Primero. - El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la realización del “Parlamento de Personas Adultas Mayores”, el cual que se llevará a cabo el día 29 de septiembre del año en curso, en el recinto oficial del Poder Legislativo.

Artículo Segundo. - El “Parlamento de Personas Adultas Mayores”, se conformará por 46 adultos mayores, 23 mujeres y 23 hombres, quienes serán seleccionados por la comisión dictaminadora integrada por la Comisión Legislativa de Atención a los Adultos Mayores y el Instituto Guerrerense para la atención Integral de las Personas Adultas Mayores, así como los equipos técnicos y/o de asesoría de las diputadas integrantes de la Comisión que deseen hacerlo.

Artículo Tercero. - El “Parlamento de Personas Adultas Mayores”, estará coordinado por un Comité Organizador, el cual estará integrado por los miembros

de la Junta de Coordinación Política, las Secretarías de Servicios Parlamentarios, y Financieros y Administrativos, y la Comisión legislativa de Atención a los Adultos Mayores del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Artículo Cuarto. - El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso Libre y Soberano de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones y posibilidades, proporcionará los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo e integración del “Parlamento de personas Adultas Mayores”.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero. - El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. - La Comisión Legislativa de Adultos Mayores, deberá emitir la convocatoria pública, en los tres días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo Parlamentario.

Artículo Tercero. - Se faculta a la Junta de Coordinación Política, para resolver y realizar las acciones pertinentes en las eventualidades y casos no previstos en el presente Acuerdo.

Artículo Cuarto. - Comuníquese a las Secretarías de Servicios Parlamentarios, y Financieros y Administrativos, para que provean lo necesario para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Quinto. - Comuníquese el presente Acuerdo, a la Comisión Legislativa de Atención a los Adultos Mayores y el Instituto Guerrerense para la atención Integral de las Personas Adultas Mayores, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Artículo Sexto. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general; así como al Portal Oficial del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los siete días del mes de septiembre, del año dos mil veintitres.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 06 de septiembre, de 2023.

Atentamente.

La Junta de Coordinación Política.

Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Presidenta.- Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.- Diputado Raymundo García Gutiérrez, Vocal.- Diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Vocal.- Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Vocal.

### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente dictamen se encuentra enlistado como lectura, discusión en su caso, esta Presidencia informa a la Plenaria que la Junta de Coordinación Política se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputada Jennyfer García Lucena?

*(La diputada Jennyfer García Lucena desde su lugar:  
Para razonar mi voto a favor.)*

¿Alguien más?

Se concede la palabra a la diputada Jennyfer García Lucena.

### **La diputada Jennyfer García Lucena:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Amigos de la prensa, público en general.

Me permito hacer uso de esta Tribuna para efecto de manifestar mi voto a favor de que se apruebe el dictamen con proyecto de decreto por el que cual se aprueba realizar el Parlamento de las Personas Adultas Mayores del estado de Guerrero el día 29 de septiembre del 2023, en el Salón de Plenos Primer Congreso de Anáhuac, recinto oficial del Poder Legislativo.

Lo anterior, porque esto permitirá que los adultos mayores tengan un espacio para ser visibilizados y con ello poder expresar sus ideas, su sentir y sus necesidades,

pero no sólo ello, sino que también podrán realizar propuestas para mejorar las leyes para este efecto, de que se protejan sus derechos y que estas propuestas puedan ser retomadas por las y los diputados.

La suscrita diputada Jennyfer García Lucena, como integrante de un grupo vulnerable, estoy comprometida en apoyar a sectores vulnerables, por ello incluso en esta Tribuna también he propuesto la realización de diversos parlamentos relacionados con el sector de personas con discapacidad y la comunidad de la diversidad sexual, los cuales espero que próximamente sean también una realidad, por lo que espero que no solo queden plasmados en el papel y olvidados en el archivo, toda vez que los mismos aún no se han dictaminado.

Porque el ser incluyentes no significa sólo visibilizar las necesidades de los sectores vulnerables y venir a mencionarlas en esta alta Tribuna, sino que el ser incluyentes es otórgales espacios para que sean escuchados, pero lo más importante es realizar una agenda legislativa a partir de la cual podamos realizar iniciativas de ley para proteger los derechos que históricamente les han sido vulnerados.

Por ello mi voto es a favor.

Es cuanto, diputada presidenta.

### **La Presidenta:**

Agotada la discusión en lo general y en lo particular, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

### **La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, remítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo que se refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a los dictámenes ya aprobados.

### **INTERVENCIONES**

#### **El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **La diputada Leticia Mosso Hernández:**

Con su venia, diputado presidente.

El parlamento representa directamente al pueblo como autoridad suprema del Estado con la consecuencia de que ningún órgano inferior o procedente de otro ramo de poderes pueda inferir en las modalidades de la formación de la voluntad del pueblo representado por el parlamento, Reynel Arnold.

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Los saludo con mucho cariño y con mucho respeto.

A los medios de comunicación y al público que nos ve a través de las diferentes plataformas.

El Poder Legislativo ha sido un punto de encuentro y de equilibrio entre los poderes para preservar el régimen democrático y representa a todo el pueblo de Guerrero, es una Tribuna de debate, diálogo, consensos, pero sobre

todo de acuerdos; debemos preservarlo, fortalecerlo, y adecuarlo a los nuevos tiempos porque es en este lugar donde late el pulso vivo de la democracia mexicana.

Quiero aprovechar esta Tribuna para agradecer a los Grupos Parlamentarios y a las representaciones por la voluntad para construir un acuerdo sustentado en el diálogo y en la institucionalidad, para depositar en mi persona su confianza para la conducción de los trabajos legislativo de este tercer y último año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, la legislatura de la paridad e inclusión.

Reconozco el liderazgo de la presidenta de la Junta de Coordinación Política la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, en la concreción de este acuerdo y la apertura y disposición de todas las fuerzas políticas aquí representadas y a ustedes compañeras y compañeros diputados, mi agradecimiento.

Reconozco también el trabajo realizado por la diputada Yanelly Hernández Martínez, así como a todas y todos los integrantes diputados de la anterior Mesa, por su compromiso y profesionalismo en la coordinación de los trabajos correspondientes del año legislativo que recién concluyó, mi felicitación nuevamente para ustedes compañeras y compañeros diputados.

Es para mí un gran compromiso y un honor y una gran responsabilidad por supuesto presidir la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, ante ustedes y frente al pueblo de Guerrero asumo esta gran responsabilidad con el compromiso de garantizar la institucionalidad en la conducción de las labores legislativas y la digna representación de este Poder, con respeto a la pluralidad democrática de nuestro tiempo.

Estoy cierta en que en esta Legislatura coinciden diferentes ideologías políticas diversos proyectos y distintas formas de pensar, pero tengo la seguridad que ante todo las y los integrantes de esta Mesa Directiva trabajaremos por buscar el bien común de nuestro Estado y fortalecer el trabajo legislativo.

La agenda legislativa exige pensar y actuar más allá de los ideales de nuestros grupos y representaciones parlamentarias, por ello, mi firme compromiso será privilegiar el diálogo constante y permanente una actitud abierta y respetuosa y cercana con las diversas expresiones políticas.

La conformación de la Sexagésima Tercera Legislatura constituye un avance trascendental en la democracia mexicana y en la lucha incansable de las mujeres que conformamos el 50.5 por ciento de la población del

mundo, el 52 por ciento de la población en México y de Guerrero y por primera vez en la historia legislativa de este Estado conformamos de manera paritaria este Honorable Congreso, las mujeres parlamentarias somos parte de una nueva visión del ejercicio de poder y la toma de decisiones.

Nuestra práctica rediseña la política, una política más humana, sensible y abierta para que Guerrero trascienda a nivel nacional, como presidenta de la Mesa Directiva tendré un contacto directo con la ciudadanía con los grupos de la sociedad civil, con los grupos prioritarios, con sectores sociales, con personas en lo individual y con quienes nos dieron su voto de confianza para desempeñar esta representación.

Mantendré sin duda una relación institucional con los poderes Ejecutivos y Judicial, con el gobierno Federal, con organismos constitucionales autónomos, con las universidades y con todos los entes públicos y privados, desde esta Tribuna yo invito a que juntas y juntos hagamos una gran alianza en favor del trabajo legislativo y en beneficio de las y los guerrerenses.

Esta nueva encomienda me compromete a seguir dando voz en este Recinto Legislativo a todas las expresiones políticas y sociales, y a las mujeres que trascienden y luchan por reinventarse a las niñas y niños herederos del futuro y a la y los jóvenes que cosechan triunfos, a los hombres trabajadores, pero sobre todo a nuestras hermanas y hermanos indígenas que son un hermoso legado vivo de nuestras raíces.

El éxito de esta Presidencia que hoy asumo sólo será posible con el apoyo, trabajo, compromiso y alianza de cada una de las y los legisladores, soy una aliada de los derechos de las mujeres, de las niñas y de los niños y de grupos vulnerables y de la sociedad en general.

Finalmente, diputadas y diputados les hago con mucho cariño y con mucho respeto un llamado a la unidad y reitero mi firme convicción y compromiso de consolidar la institucionalidad del Congreso como poder del Estado, más allá de los partidos y colores que representamos.

Guerrero nos convoca a encontrar acuerdos en nuestras diferencias y sólo juntos y unidos habremos de lograrlo.

Muchísimas gracias, por su atención.

Es cuanto, presidente.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Gracias, diputada presidenta.

¿Con qué objeto diputado Alfredo Sánchez?

Se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, hasta por diez minutos.

**El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:**

Con su permiso, antes que nada, arranco diciendo mil felicidades a la expresidenta Yanelly por su gran encargo que tuvo aquí enfrente de la Presidencia y a todo lo que fue su Mesa Directiva, muchas felicidades y pues bueno.

No tuve el gusto de dar la felicitación en su tiempo a mi presidenta Lety Mosso y a la Mesa Directiva, muchas felicidades en su encargo que sabemos lo hará como lo han hecho los diferentes presidentes con ética, con responsabilidad y sin miramientos de tipo político, siempre respetando nuestra Ley Orgánica.

Pero entremos en el tema, estamos en el último año legislativo, diputadas y diputados hemos dado inicio al tiempo que corresponde al último año de la Sexagésima Tercera Legislatura a este Honorable Congreso, Recinto que nos ha dado la honrosa oportunidad a 46 hombres y mujeres en total de representar al pueblo de Guerrero con quienes hemos pactado un compromiso desde las urnas para hacer su voz y poner sus demandas en la discusión de la agenda pública.

La población es quien debería siempre ser el objeto y el eje rector de todo el debate, es en quién se debe basar nuestra ideología y con quién se debe pactar los acuerdos para el desarrollo de Guerrero, pero tenemos que decirlo fuerte y sin titubeos no siempre ha sido así, los partidos políticos constantemente pierden el rumbo de su objetivo y fundación se organizan para cuidar a las élites, se coordinan para proteger al sistema para procurar los intereses de unos cuantos y a la ciudadanía se le recuerda sólo cada tres años.

Sin ofender a nadie, invito a que nos preguntemos cuántas iniciativas, exhortos, decretos o nombramientos se han promovido sin juicios de valor personales, oculares, sin aprobación selectiva o ensañamiento a particulares, la historia política del país le debe mucho a su gente se les debe al pueblo el trabajo y el compromiso ante las demandas justas y las necesidades sociales.

Compañeras y compañeros hoy nos queda un año como representantes de esta Legislatura sin duda estoy seguro que todas y todos los que aquí presentes tenemos contamos con un activismo y un compromiso territorial más allá de su curul, ser parte de los 46 representantes sociales es un verdadero privilegio, un alto porcentaje de personas con capacidad y compromiso somos nosotros

los que hemos podido levantar la voz aquí levantar la mano por más de tres millones de habitantes del estado de Guerrero, algunos han tenido la oportunidad de estar aquí por muchas legislaturas en distintos periodos de tiempo por su trabajo partidista, apoyo social o la misma edad que les ha permitido vivir muchas experiencias.

Otros hemos tenido la oportunidad de ingresar por primera o segunda vez en juventud que nos impulsa a descansar y entregarlo todo con determinación permanecemos y permaneceremos si la gente nos respalda en base a resultados, pero son varios los que nunca más vuelven a este Recinto Legislativo, por eso cada Legislatura nos impone un compromiso y entrega absolutamente al bienestar social los dos años anteriores hemos logrado sin duda trascender con reformas históricas pero aún tenemos muchas iniciativas pendientes que no han logrado ver la luz del Recinto para ser discutidas y votadas en beneficio de la ciudadanía.

Sólo por mencionar unas, no quiero dejar pasar la oportunidad de preguntar ¿qué ha pasado con la Iniciativa que hace ya un año presentamos mis compañeras diputadas y yo en respuesta a la exigencia social de los colectivos de familias de personas desaparecidas? presentamos una iniciativa de Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Guerrero en noviembre del año pasado y solicitamos abiertamente que se atendieran a los colectivos para trabajar en un dictamen que contemple todas las voces que estuvieron presentes desde la planeación de la iniciativa, diversas diputadas y diputados, instituciones, organismos públicos y miembros del ejecutivo que no tendrían por qué poner impedimento alguno sino más bien deberían trabajar de manera coordinada y exhaustiva y comprometida.

Se acerca la discusión del presupuesto 2024 y será lamentable que esta ley no sea contemplada aun cuando responde a una iniciativa ciudadana y a una demanda de justicia social que duele la impunidad de todos los padres, madres, hermanos y familia y amigos de personas que han sido desaparecidas y de aquellas personas que están expuestas a sufrir la misma inclemencia.

Sin tener aún los instrumentos y mecanismos e instituciones fuertes que se necesitan para encontrar con vida a todas las personas desaparecidas, las desapariciones en Guerrero son un tema nacional por ejemplo se acerca el 26 de septiembre día que marca a México en la infamia sin dejar de mencionar los jóvenes de la comunidad que hace algunos días uno inclusive representante del PRD fue desaparecido, tenemos leyes,

reformas e iniciativas que se han presentado por mis compañeras y compañeros diputados que aún están pendiente algunas hasta han sido atraídas desde anteriores legislaturas que las dejaron en el olvido.

Gobierno, Legislativo debe trabajar de manera colaborativa siempre para atender a tiempo las demandas porque para que la justicia y la sociedad no existe prórroga justificable para atender la necesidad y el sufrimiento de la gente, inicia este último año legislativo pero mi preocupación versa en que también inicia el proceso electoral venidero y esto implica mucho sobre todo en los tiempos de aquellas personas que están hoy sentadas o sentados ante una responsabilidad pública pero su mente y sus pasos están en el 2024.

Sí, bien todos tienen el derecho legítimo de participar en los nuevos comienzos electorales pero seamos totalmente responsables con los cargos públicos primero atendamos las demandas de la gente que ya confió o sigue confiando en el poder legislativo y los demás poderes, me apena un poco con la sociedad que a veces pareciera que hay más tiempo para atender eventos populares, públicos, simbólicos que encumbran en grandes posiciones políticas que para atender demandas y protestas sociales cada quien sabe la responsabilidad que ha atendido y debe atender tanto el poder legislativo como los demás poderes.

Estas palabras van para que se ponga el saco a quien le quede, pero sin duda todos los presentes y los no presentes nos debemos a un servicio público íntegro que tenga la verdadera voluntad política para resolver problemas públicos todos los diputados somos responsables de atender las demandas sociales que reclaman en este Poder Legislativo todos, sin excepción es nuestra responsabilidad.

Por ello hoy de manera pública hago un reconocimiento a los trabajos logrados en los últimos dos años de esta Legislatura, me tomo el atrevimiento público de exhortarnos a todas y a todos a que demos en esta recta final el cien por ciento, en estos últimos meses para sacar los temas pendientes para concretar las leyes iniciativas que implican justicia para evaluar la necesidad pública y sólo entonces podremos tener la dignidad de salir a buscar el respaldo social para que con hechos y no sólo con palabras la gente sepa que estamos trabajando para Guerrero al cien por ciento.

Guerrero requiere compromiso, esta Legislatura debe ser transformación histórica valdría la pena diputadas y diputados de todos los grupos parlamentarios y de todas las representaciones que presentáramos públicamente el avance de nuestras agendas legislativas, porque es en las

agendas legislativas donde se encuentra realmente el trabajo de las y los diputados que engloba el compromiso con el pueblo de Guerrero para qué, para poder evaluar nuestras agendas legislativas qué hicimos y una vez que evaluemos lo que hicimos ver qué podemos mejorar lo que no se evalúa y lo que no se mide no se mejora.

Enhorabuena felices inicios de periodo ordinario y vamos a lo que sigue.

Gracias.

### **La Presidenta:**

En desahogo del inciso “b”, del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Andrés Guevara Cárdenas, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **El diputado Andrés Guevara Cárdenas:**

Diputada presidenta y secretarios de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Distinguido representantes de los medios de comunicación que hoy están aquí presentes, público que sigue a través de las diferentes plataformas digitales estas transmisiones.

Hoy vengo a hacer uso de esta Tribuna en relación a un turno y voy a hablar específicamente de las afectaciones a la salud y afectaciones socioeconómicas que se están llevando, se están dando a causa del Dengue, del chikungunya y del Zika en el Estado de Guerrero de manera particular me voy a enfocar a la zona norte también.

Greenpeace y la OMS relacionan que el cambio climático está afectando nuestra salud una de las formas en que esto se manifiesta es en la incidencia de enfermedades infecciosas por más tiempo, el cambio climático, la deforestación y la urbanización son algunos de los mayores factores de riesgo detrás del aumento de casos de virus como dengue, zika y chikungunya en todo el mundo se comprobó que estas infecciones prosperan en climas tropicales y subtropicales aumentaron dramáticamente en las décadas recientes.

Nuestro Estado de Guerrero es un espacio geográfico, idóneo que favorece a la reproducción del mosco transmisor de dichas enfermedades cómo se transmiten estas enfermedades, se infectan estos mosquitos mediante picadura a la sangre de una persona que está

infectado con el patógeno el virus se replica en el interior del mosquito y acaban llegando a las glándulas salivales desde donde se podrán transmitir a un nuevo hospedador humano así cumpliendo con el ciclo de reproducción y de transmisión.

Por lo tanto, la mejor protección consiste sin duda en evitar la picadura de mosquitos para contraer estas infecciones, Guerrero está dentro de los diez estados con mayor prevalencia de esta enfermedad para este año 2023, se pronostica que inicia la curva epidémica en la semana 19 que arrancó el 8 de mayo del presente y se terminará en la semana 47 proyectada para el 26 de noviembre del 2023, a datos de la semana pasada de la Secretaría de Salud solamente quiero manifestar para la zona norte de nuestro estado de Guerrero tenemos a esta fecha 1,078 casos de dengue no grave, 257 casos de dengue con signo de alarma y 13 casos de dengue grave según datos oficiales.

El panorama epidemiológico de dengue 2023, de la dirección general de Epidemiología de la Secretaría de Salud señala que los municipios con mayor afectación son la Tlacoachistahuaca, Xochihuehuetlán, Huamuxtítlan y San Luis Acatlán respectivamente, a pesar de que la inclusión del dengue, el chikungunya y el zika en el marco de las prioridades nacionales obedece parcialmente a los criterios antes mencionados su incorporación a la agenda nacional y local para el caso de Guerrero responde a un aspecto cardinal a la práctica de la salud pública anticiparse a la emergencia de ante un serio problema.

En la estrategia informativa de las instituciones del sector salud se lanzan campañas a través de los diferentes medios de comunicación, las redes sociales sin duda son una herramienta indispensable para informar y comunicar a la sociedad recordemos que estas enfermedades que son transmitidas por vectores y como lo he mencionado con anterioridad estamos en el pico más alto de esta alerta, es necesario recurrir pues a los protocolos que la Secretaría de Salud y que de la misma Organización Mundial de la Salud han establecido con gran sencillez y que consiste en prácticamente en cuatro pasos: realizar tareas de limpieza frecuentemente en patios y alrededores de los hogares, destapar los desagües de lluvias de los techos, mantener piletas de natación limpias y tratadas con cloro y el uso de pabellones.

Sin embargo y aquí quiero hacer énfasis compañeros, compañeras diputadas poca eficiencia se tiene realidad sobre todo en las zonas donde hay más desigualdad y pobreza como en todo tema sanitario tenemos que atender en la prevención y en esta fase la coordinación

interinstitucional se requiere, se solicita que sobre todo el estado vía secretaría de salud y los municipios a través de las diferentes direcciones de salud generen sinergia y establezcan acciones coordinadas sobre todo para que los recursos humanos, los recursos materiales técnicos y los propios insumos se puedan optimizar estamos justo a tiempo para cerrar filas y sumar esfuerzos entre todos e integrar todo lo que a la ciudadanía para que tome conciencia y cuiden de su familia la frase de lava, tapa, voltea y tira es una de las mejores armas y a un costo exageradamente barato.

Desde aquí invitamos y hago uso de esta Tribuna a todos los presidentes municipales para que inviertan en la adquisición de insumos como el abate, en la coordinación con las brigadas de fumigación brindándoles condiciones para que hagan mejor su trabajo y permanezcan más tiempo en la fumigación en cada una de sus colonias, en cada una de sus comunidades de todos estos municipios pero sobre todo en difundir entre la ciudadanía el descacharre que sus direcciones de salud ojalá tengan mayor participación y sobre todo que repliquen las acciones que la Secretaría de Salud está llevando a cabo en cada uno de los territorios.

A la Secretaría de Salud le decimos que es muy importante activar al primer nivel de atención lo digo fuerte y claro y con mucho respeto sobre todo al personal que está subutilizado para que fortalezcan las campañas que tienen muy bien trabajadas la secretaría de salud y que entre todos pues sumemos esfuerzos.

Finalmente para concluir resalto las fases que son elementos para ser más efectiva la prevención de estas tres enfermedades: número uno, campañas de prevención encaminadas a combatir la proliferación del mosquito transmisor, eliminarlos los reservorios de aguas en los domicilios si no hay mosquito no hay vector y por consecuencia no habrá esta enfermedad; dos, el enfoque de prevención secundaria el cual tiene como objetivo eliminar la enfermedad en su etapa inicial cuando aún no se perciben las manifestaciones clínicas de la enfermedad aislar al paciente y evitar que se propague contagiando a otras personas lamentablemente las manifestaciones ya son evidentes puesto que tenemos casos activos en nuestra Entidad y ahí es donde se deben neutralizar los contagios e incluso están el grado de este problema que en los hospitales de segundo nivel que tenemos en nuestro Estado se están adecuando áreas específicas para tratar a estos padecimientos.

Señoras presidentas municipales, señores presidentes municipales de todo el Estado de los diferentes

municipios de nuestro Estado de Guerrero, toda acción que ejecute la federación y Estado jamás será eficaz sin su contribución, los ayuntamientos son pilar importante para replicar las acciones propuestas en cada una de las comunidades que integran sus municipios, la salud de la población debe ser una bandera prioritaria, las niñas, los niños, las mujeres y la población económicamente activa requieren de la protección de las instituciones de los tres niveles de gobierno.

La lucha la debemos de hacer de forma conjunta haciendo sinergia lo repito estas enfermedades lamentablemente afectan más a los hogares más pobres de nuestros municipios esos diez o quince días que pasan nuestros familiares enfermos no sólo merman en su salud también afectan sus ingresos y endeblen economías familiares y además afectan la parte laboral de las mujeres y hombres durante ese periodo que están enfermos.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, sí diputada Jennyfer. se concede el uso de la palabra a la diputada Jennyfer García Lucena.

**La diputada Jennyfer García Lucena:**

Con el permiso de la diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

La problemática de la salud de la población, es un tema muy importante que nuestras autoridades deben atender con toda la diligencia posible, poniendo todas las capacidades administrativas y operativas de la administración pública para garantizar este derecho.

Sin embargo, compañeras y compañeros, la enfermedad del dengue el zika no es la única que está afectando a la población guerrerense, la desaparición forzada de siete personas en Acapulco el pasado viernes 1º de septiembre entre ellos el activista y dirigente de la diversidad sexual integrante de la dirección ejecutiva estatal del PRD en Guerrero Daniel Moy Abarca García, además de vulnerar elementales derechos humanos y civiles lastima a un sector históricamente agraviado como es la comunidad de la diversidad sexual.

Los crímenes de odio la violencia contra personas de orientación diferente son un problema vigente en nuestra Entidad como es este caso que abordamos que



lamentablemente se suma a otros que han quedado sin resolver en esta desaparición forzada, también fueron privados de su libertad otros jóvenes que no pertenecen a la comunidad de la diversidad sexual por lo que la reflexión se debe a orientar además a la violencia a que toda la sociedad nos vemos expuestos día a día.

Se ha señalado la presunta participación de estos hechos de elementos ministeriales de la Fiscalía General del Estado y aunque no exista certeza de que haya sido así, el silencio que al respecto ha guardado esta institución genera incertidumbre, los vacíos se llenan de manera natural así sea de especulaciones que en nada ayudan a construir confianza hacia la fiscalía.

No subimos a esta Tribuna a politizar esos hechos, pero no vamos a renunciar a la exigencia de que se realicen las investigaciones que llevan a dar con su localización y presentación con vida, tampoco vamos a guardar silencio ante la problemática de inseguridad que nos golpea todos los días, está más que demostrado que en Guerrero la impunidad campea, las autoridades no investigan innumerables crímenes contra los diferentes sectores.

**La Presidenta:**

Diputada.....

**La diputada Jennyfer García Lucena:**

Tal parece que le apuestan al olvido, a que se normalice la violencia a que nos acostumbremos ante esta situación anormal, la situación de inseguridad que prevalece en Guerrero convierte en una necesidad de extrema y urgente, garantiza la preservación y defensa de los derechos humanos y civiles de nuestros jóvenes,....

**La Presidenta:**

Diputada....

**La diputada Jennyfer García Lucena:**

...de nuestras mujeres y de la comunidad de la diversidad sexual, que a menudo enfrentan un mayor

**La Presidenta:**

Diputada, solicito a la oradora dar por concluida su intervención.

**La diputada Jennyfer García Lucena:**

...la comunidad de la diversidad sexual merece el mismo respeto y protección de sus derechos como cualquier otro grupo de la sociedad, pero la realidad es que enfrentan altos niveles de violencia y discriminación en muchas partes y Guerrero no es la excepción, el derecho a la vida y a la seguridad personal son derechos....

**La Presidenta:**

Diputada oradora, se le solicita amablemente que concluya su intervención.

**La diputada Jennyfer García Lucena:**

...imprescindibles que deben ser garantizados a todas las personas sin excepción y en especial debería garantizar la protección de las personas más vulnerables, esa es una tarea que corresponde al Estado y hay que decirlo....

**La Presidenta:**

Diputada oradora, se le solicita de favor concluya.

**La diputada Jennyfer García Lucena:**

...por ahora el gobierno en este renglón es una asignatura pendiente, las mujeres las personas de la diversidad, la juventud son depositarios de la esperanza y los valores más importantes de cualquier sociedad, pero hoy son víctimas de un agravio más.

Durante décadas la comunidad de la diversidad sexual ha luchado por...

**La Presidenta:**

Diputada nuevamente se le hace el atento llamado se ajuste al tema de manera respetuosa.

**La diputada Jennyfer García Lucena:**

Es por la preservación de la vida y por el derecho a vivir en paz, lamentable estamos lejos de ello.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Esta Mesa se solidariza con el tema, pero se pide de manera respetuosa se respete el Orden del Día, al grupo parlamentario del PRD por favor.

En desahogo del punto número seis del Orden del Día del inciso “c”, se concede el uso de la palabra a la diputada Marben de la Cruz Santiago, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **La diputada Marben de la Cruz Santiago:**

Con su venia, diputada presidenta.

Buenas tardes compañeras diputadas y diputados.

Medios de comunicación que nos acompañan de las plataformas digitales.

Medios impresos, público en general.

Mi participación es con motivo de la conmemoración del 5 de septiembre “Día Internacional de las Mujeres Indígenas”, para rendir tributo a las contribuciones de todas nuestras hermanas mujeres pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, las cuales por siglos han sido invisibilizadas y pasadas por alto.

Esta fecha fue instituida en el segundo encuentro de organizaciones y movimientos de América en 1983 en Tiahuanaco, Bolivia, la fecha se eligió en honor a la lucha de Bartolina Sisa Vargas, guerrera aimara quien se opuso a la dominación colonial y fue asesinada en La Paz, Bolivia, en 1782.

El objetivo de esta celebración es rendir tributo a todas las mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas del mundo y lograr visibilizar sus gestas heroicas y contribuciones a la sociedad, así como impulsar el reconocimiento de sus derechos humanos y generar condiciones equitativas para acceder a espacios de toma de decisiones en la sociedad actual, los artículos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el carácter multiétnico, pluricultural y plurilingüe de México, sustentado en la presencia y diversidad de los pueblos indígenas y afromexicanos que lo integran.

Actualmente son 68 lenguas con 364 variantes en todo el país, los datos del censo de población y vivienda 2020, indican que en México siete millones trescientas sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco personas de tres años y más, hablan alguna lengua indígena, es decir, 51.4 por ciento son mujeres y 48.6 por ciento son hombres según el INEGI 2020, el Estado de Guerrero posee una gran riqueza y diversidad cultural cimentada en el patrimonio tangible e intangible de sus cuatro pueblos indígenas, el náhuatl, el tunsabi, el me'pha y el ñúnda.

En 2020 la población indígena ascendió a 515 mil 487 personas lo que representa el 15.49% del total de la población de tres años y más en el Estado y de las cuales 52.2% son mujeres con base a los datos antes citados las mujeres indígenas han sido parte muy importante en las luchas de nuestros pueblos, de igual forma somos conocidas como garantes de la cultura por tener un papel fundamental en nuestras familias y comunidades tanto en el ámbito nacional como internacional.

Desde este espacio levanto la voz para que veamos a las mujeres indígenas como sujetos de derecho y no simplemente como víctimas o blanco de violaciones de Derechos Humanos, a pesar de que han sufrido violencia y discriminación durante mucho tiempo siempre han desempeñado y continuando y continúan desempeñando un papel decisivo en la historia de la lucha por la autodeterminación de sus pueblos, sus derechos colectivos e individuales y sus derechos como mujeres. Las mujeres indígenas tienen una identidad multidimensional que requiere un enfoque interseccional al evaluar las formas de discriminación y opresión que enfrentan.

La Comisión Interamericana ha reafirmado que la interseccionalidad es un concepto básico para comprender el alcance de las obligaciones de los estados en tanto que la discriminación de la mujer por motivos de sexo, género, está unida de manera indivisible a otros factores que afectan a la mujer como el origen étnico, la religión, las creencias, la salud, el estatus, la edad, la orientación sexual y la identidad de género, la marginación política social y económica de las mujeres indígenas, contribuye a una situación permanente de discriminación estructural y sistemático que las vuelve particularmente susceptibles a diversos actos de violencia prohibidos por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, El convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la ONU, entre otros instrumentos internacionales.

La marginación y la vulnerabilidad de las mujeres indígenas a la violencia se potencia cuando las instituciones no producen estadísticas completas desagradadas y no documentan adecuadamente las formas de violencia en cada región, estado o país, la discriminación contra la mujer en sus diversas formas violan los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana que dificulta la participación de la mujer en las mismas condiciones que el hombre en la vida política social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad, de la familia y que

entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para contribuir al desarrollo de la sociedad actual.

En este sentido, desde este espacio como mujer de ascendencia indígena alzo la voz en nombre de las miles de mujeres mexicanas y guerrerenses, para que el Estado de Guerrero y en cada rincón del mundo se impulse desde el gobierno y sociedad en conjunto, políticas públicas incluyentes con enfoque multicultural con equidad de género respetando el marco jurídico nacional y los instrumentos internacionales, ratificados por el estado mexicano. Los cuales reconoce los derechos colectivos e individuales de la mujer indígena enfocados en su desarrollo social y económico, el acceso a la salud, educación y fortalecimiento de sus capacidades para su participación en la vida pública o el acompañamiento de sus esfuerzos por un desarrollo sostenible impulsado a la construcción de un futuro inclusivo, sostenible y resiliente como defensoras de la naturaleza del planeta y su legado cultural para las futuras generaciones.

Culmino mi participación citando la siguiente frase de la señora María Noel Vaeza, directora Regional de ONU, mujeres para la América y el Caribe, los estados deben asegurar en sus leyes nacionales sus propuestas y políticas públicas el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas considerando sus interseccionalidades y reconociendo sus aportes al desarrollo de los pueblos y a la conservación de nuestra gran casa común el planeta tierra, como mujer con ascendencia indígena quiero decirles compañeros diputados y diputadas, que seguimos también visibilizando a la mujer afro indígena que es un término que a estas alturas no existe en ninguna Constitución y no existe también en el Estado .

Muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

En desahogo del inciso “d” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, hasta por un tiempo de diez minutos.

Se reprograma este inciso.

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, clausura, pedirles de favor a mis compañeros ponerse de pie.

#### **INFORMES**

Antes perdón en desahogo del séptimo punto del Orden del Día, informes, se concede el uso de la palabra

a la diputada Yanelly Hernández Martínez, presidenta de la Mesa Directiva del Segundo Año.

#### **La diputada Yanelly Hernández Martínez:**

Con su venia, diputada presidenta Leticia Mosso Hernández.

Y con el debido respeto para todas las diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva, así como a los integrantes de estas Sexagésima Tercera Legislatura...

(Desde su lugar, la diputada Estrella de la Paz Bernal, solicita verificar el quórum).

#### **La Presidenta:**

...sí diputada.

Se solicita al diputado Andrés Guevara Cárdenas, pasar lista de asistencia.

#### **El secretario Andrés Guevara Cárdenas:**

Con gusto, diputada presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, de la Cruz Santiago Marbe, de la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia, Mojica Morga Beatriz.

Le informo diputada presidenta que se encuentran 32 diputadas y diputados.

Servida, diputada presidenta.

### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

En virtud que existe quórum legal se continúa con el desarrollo de la sesión.

Adelante diputada Yanelly.

### **La diputada Yanelly Hernández Martínez:**

Gracias, diputada presidenta.

Solicito se publique la versión completa de este informe en el portal web del Congreso del Estado y en el Diario de los Debates.

En mi carácter de presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, doy cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 143, fracción II y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, presento a esta Soberanía Popular el informe sobre los trabajos realizados durante el Segundo Periodo del Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional comprendido del 16 de junio al 31 de agosto del 2023, bajo los siguientes rubros:

#### 1. Sesiones

Se celebraron 13 en total, diez de comisión permanente, nueve presenciales, una en virtual y tres extraordinarias.

2. Asuntos que se hicieron del conocimiento en los periodos extraordinarios se aprobaron dos decretos y dos acuerdos.

3. Asuntos que se hicieron del conocimiento de la Comisión Permanente se recibieron 53 asuntos, los cuales fueron turnados a las comisiones y comités legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, los cuales se subdividen en los siguientes rubros: Primero iniciativas inciso "a" reformas o adiciones a la Constitución Política Local, se presentaron dos por integrantes de este Órgano Legislativo inciso "b" de ley se presentaron dos por integrantes de este Órgano Legislativo siendo las siguientes:

Ley de Fomento Protección y Conservación del Maíz Nativo como Patrimonio Alimentario y Cultural del Estado de Guerrero, Ley para la Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna del Estado de Guerrero, inciso "c" reformas a leyes o códigos se

recibieron 20 presentadas por los integrantes de este Órgano legislativo engrosadas en 9 turnos.

Segundo. Asuntos enviados por otras legislaturas se recibieron 6 en total 4 acuerdos, un punto de acuerdo y un escrito, solicitando en algunos adhesión a los mismos.

Tercero. Asuntos enviados por el Poder Ejecutivo del Estado, se recibieron 2.

Cuarto. Asuntos enviados por este Órgano Legislativo, se recibieron 4.

Quinto. Asuntos enviados por los Honorables Ayuntamientos se recibieron 8.

Sexto. Asuntos enviados por diversas dependencias se recibieron 7.

Séptimo. Solicitudes se recibieron 10, en las cuales se solicitan la intervención de esta Soberanía para la solución de diversos asuntos.

Octavo. Denuncias se recibió uno.

Noveno. Propuestas de punto de acuerdo presentadas por integrantes de este Órgano Legislativo que fueron turnadas a comisiones para su análisis en este rubro se turnaron dos propuestas, cuatro acuerdos aprobados en este apartado se aprobaron ocho acuerdos parlamentarios, asuntos hechos del conocimiento de la Comisión Permanente, la presentación de los informes trimestrales por diversas comisiones y comités, la presentación de acuerdos de descarga de las comisiones los cuales fueron enviados al archivo de la Sexagésima Tercera Legislatura a los cuales les recayó la declaratoria emitida por parte de la presidencia de la Mesa Directiva declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la comisión respectiva, aunado a lo anterior se hace de su conocimiento de los comunicados de autoridades municipales, estatales, federales y legislaturas de otros estados referente al trámite de los acuerdos parlamentarios remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

Por última, no quiero desaprovechar este momento para agradecer a las diputadas y diputados que integramos la Mesa Directiva periodos 2022-2023 por su invaluable apoyo y compromiso, a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, que sin duda representan la pluralidad y equilibrio entre las ideologías y voluntades, a todas las áreas administrativas que siempre sin distinción alguna muestran su mejor disposición y compromiso institucional para desarrollar un

extraordinario trabajo. Y en esta Alta Tribuna, reitero a los guerrerenses mi compromiso inquebrantable de contribuir desde cualquier trinchera, espacio o comisión, para que a Guerrero le vaya bien, para que Guerrero avance.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas, gracias.

### *Versión Íntegra*

Informe que rinde la Presidencia de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En mi carácter de Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, doy cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 143 fracción II y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, presento a esta Soberanía Popular el informe sobre los trabajos realizados durante el Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 16 de junio al 31 de agosto del 2023, bajo los siguientes rubros:

#### 1.- SESIONES:

Se celebraron 13 en total, 10 de Comisión Permanente (9 presenciales y 1 virtual) y 3 extraordinarias.

#### 2.- ASUNTOS QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO EN LOS PERIODOS EXTRAORDINARIOS.

Se aprobaron 2 Decretos y 2 Acuerdos.

#### 3.- ASUNTOS QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

Se recibieron 53 asuntos los cuales fueron turnados a las Comisiones y Comités Legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, los cuales se subdividen en los siguientes rubros:

##### I. Iniciativas.

a. Reformas o adiciones a la Constitución Política Local.- Se presentaron 2 por integrantes de este Órgano Legislativo

b. De Ley.- Se presentaron 2 por integrantes de este Órgano Legislativo. siendo las siguientes

- Ley de Fomento, Protección y Conservación del Maíz Nativo como Patrimonio Alimentario y Cultural del Estado de Guerrero.

- Ley para la Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna del Estado de Guerrero.

c. Reformas a Leyes o Códigos.- Se recibieron 20 presentadas por los integrantes de este Órgano Legislativo. Engrosadas en 9 turnos.

II. Asuntos enviados por otras Legislaturas. Se recibieron 6 en total; 4 Acuerdos, 1 Punto de Acuerdo y 1 escrito, solicitando en algunos, su adhesión a los mismos.

III. Asuntos enviados por el Poder Ejecutivo del Estado.- Se recibieron 2.

IV. Asuntos enviados por este Órgano Legislativo. Se recibieron 4.

V. Asuntos enviados por los H. Ayuntamientos.- Se recibieron 8.

VI. Asuntos enviados por diversas dependencias.- Se recibieron 7.

VII. Solicitudes: Se recibieron 10, en las cuales se solicitan la intervención de esta Soberanía para la solución de diversos asuntos.

VIII. Denuncias. Se recibió 1.

IX. Propuestas de Punto de Acuerdo presentadas por integrantes de este Órgano Legislativo que fueron turnadas a Comisiones para su análisis. En este rubro se turnaron 2 propuestas.

#### 4.- ACUERDOS APROBADOS.

En este apartado se aprobaron 8 Acuerdos Parlamentarios.

Asuntos hechos del conocimiento de la Comisión Permanente.- La presentación de los informes trimestrales por diversas Comisiones y Comités, la presentación de acuerdos de descarga de las Comisiones, los cuales fueron enviados archivo de la Sexagésima Tercera Legislatura, a los cuales les recayó la declaratoria emitida por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión respectiva.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento de los comunicados de autoridades Municipales, Estatales, Federales y Legislaturas de otros Estados, referente al trámite de los Acuerdos Parlamentarios remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

Solicito se publique en el portal Web del Congreso del Estado y en el Diario de los Debates, la versión completa de este informe.

Atentamente

La Presidenta de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Diputada Yanelly Hernández Martínez

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 31 de agosto de 2023.

### CLAUSURA Y CITATORIO

#### La Presidenta (a las 14:45 horas):

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, clausura, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar siendo las 14 horas con 45 minutos del día jueves 07 de septiembre de 2023, se clausura la presente sesión y se cita a la ciudadanas diputadas y diputados integrantes de

la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles 13 de septiembre del año en curso en punto de las dieciocho horas para celebrar Sesión Pública y Solemne en “La Catedral la Asunción de María” con motivo del 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac.

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip Hilda Jennifer Ponce Mendoza  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier  
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga